

Ciudad de San Antonio



AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

No se permite el acceso en persona a esta reunión

Jueves 13 de agosto de 2020

9:00 AM

Videoconferencia

Para proteger la salud del público y limitar la potencial propagación del COVID-19, el Consejo de la Ciudad celebrará esta reunión por medio de una videoconferencia. Estos estándares de reunión se basan en las diversas disposiciones suspendidas de la Ley de Reuniones Abiertas emitidas por el Gobernador de Texas en respuesta a la crisis del COVID 19. Estos estándares modificados permanecerán en efecto hasta nuevo aviso o hasta que la declaración de desastre del estado expire o sea terminada por el Gobernador de Texas.

La reunión estará disponible al público en el canal 99 de AT&T, el canal 20 de Grande, el canal 21 de Spectrum, 16 de antena digital, www.sanantonio.gov/TVSA y www.Facebook.com/COSAGOV. La reunión también estará disponible llamando al (210) 207-5555 (opciones en inglés y en español).

Los miembros del público pueden realizar comentarios sobre los asuntos de la agenda. Para enviar comentarios o inscribirse para hablar, visite www.sanantonio.gov/agenda y haga clic en el enlace eComment para obtener instrucciones. A los miembros del público se les da hasta tres minutos para hablar, y a los grupos se les da hasta nueve minutos. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión ejecutiva por videoconferencia para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

DECLARACIÓN DE ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Las Ayudas y Servicios Auxiliares, incluidos los intérpretes para personas con Sordera, se deben solicitar cuarenta y ocho [48] horas antes de la reunión. En caso de necesitar asistencia, llame al (210) 207-7268 o al 711 Servicio de Retransmisión de Texas para Personas con Sordera.

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad
3. Aprobación del Acta de las Reuniones del Consejo de la Ciudad del 7 de mayo de 2020, 12 de mayo de 2020, 14 de mayo de 2020 y el 20 de mayo de 2020.
4. El Consejal Roberto C. Treviño será juramentado como Alcalde Pro Tempore, sirviendo el período comprendido desde el 18 de agosto de 2020 hasta el 27 de octubre de 2020.

SE PUEDEN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASUNTOS EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO:

RESUMEN DE ASUNTO INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL

5. Ordenanza que ordena una Elección del Impuesto sobre las Ventas y el Uso a realizarse el 3 de noviembre de 2020, para autorizar un aumento de 1/8 de uno por ciento del Impuesto sobre las Ventas y el Uso que no se extenderá más allá del 31 de diciembre de 2025 con el propósito de financiar programas de capacitación laboral y becas a través de la Corporación de Desarrollo Municipal para la Educación de la Primera Infancia de San Antonio, de conformidad con el Capítulo 379a del Código de Gobierno Local de Texas y comenzando tras la recaudación total del Impuesto sobre las Ventas y el Uso autorizado previamente por los votantes para el Proyecto de Lugares de Protección del Acuífero Edwards y el Proyecto de Lugares de Desarrollo y Expansión de Parques; que autoriza una enmienda al contrato con el Condado de Bexar para realizar esta elección; y la asignación de fondos para pagar una parte proporcional de los costos de la elección estimados en \$900,000.00 según lo determinado por el Administrador del Condado de Bexar. [Carlos Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Alejandra Lopez, Directora de Desarrollo Económico (Director, Economic Development)]

AGENDA

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo

6. Ordenanza que ratifica un contrato con Scholastic, Inc. por la suma de \$149,467.50 para 3,250 kits de preparación escolar compuestos de varios libros para la División Head Start del Departamento de Servicios Humanos. Se dispone de financiamiento del Presupuesto del Programa de Subsidio Head Start para los AF 2020 - AF 2021. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]

7. Ordenanza que ratifica la compra de 86 chalecos antibalas interiores para la Academia del Departamento de Policía de San Antonio para las clases de cadetes de Nardis Inc., haciendo negocios como Nardis Public Safety por la suma de \$75,243.13 Los fondos están disponibles del presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2020. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]
8. Ordenanza que aprueba los contratos con Atlantic Battery Co., Inc. para proveer al Departamento de Obras Públicas con baterías de alta temperatura por un costo total de \$70,785.00. Los fondos están disponibles en el Presupuesto Operativo Anual Adoptado para el AF 2020. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]
9. Ordenanza que aprueba los siguientes contratos que establecen los precios unitarios para bienes y servicios por un costo anual estimado de \$226,000.00 incluidos en el Presupuesto Adoptado del AF 2020 del respectivo departamento:
(A) Vulcan Construction Materials, LLC para productos de roca; y
(B) US Digital Designs, Inc. para el mantenimiento y soporte del Sistema de Alerta de la Estación de Bomberos, incluyendo actualizaciones futuras del sistema, y el mantenimiento y soporte de los componentes del sistema de Despacho Asistido por Computadora. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

Mejoras Estructurales

10. Ordenanza que aprueba un contrato con Johnson Controls, Inc. por una suma no mayor a \$370,000.00 y ratificación de un contrato con Trane Rental Services por la suma de \$90,000.00 para el proyecto de Reemplazo del Enfriador del Edificio Municipal Plaza. Se dispone de financiamiento de los ahorros del Programa de Mantenimiento Diferido autorizados anteriormente y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020– AF 2025. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
11. Ordenanza que adjudica un contrato de construcción que incluye dos alternativas adicionales a ASD Consultants, Inc. por la suma de \$634,327.00 para el proyecto Parques de Downtown (Columbus Park & Travis Park), un proyecto financiado por deuda autorizada previamente, Notas de Impuestos y los Bonos 2017, ubicado en el Distrito 1 del Consejo. Se dispone de fondos de ingresos de deuda autorizados anteriormente, Notas Fiscales y del programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020 - AF 2025. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi

Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

12. Ordenanza que adjudica el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para la Instalación de Señales de Tráfico 2020 - 2023 a E-Z Bel Construction, LLC por una suma no mayor a \$4,290,004.80 para la construcción e instalación de señales de tráfico y otros equipos relacionados con el tráfico asociados a proyectos de transporte ubicados en toda la Ciudad. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020 - AF 2025 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, los Bonos de Obligación General, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los ingresos de deuda u otras fuentes de financiamiento. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]
13. Ordenanza que aprueba tres acuerdos de servicios profesionales a pedido con Halff Associates, Inc., HDR Engineering, Inc. y Maestas & Associates, LLC. cada uno por una suma no mayor a \$1,500,000.00 por año de contrato, para servicios de consultoría a pedido relacionados con Proyectos Estructurales de Aguas Pluviales en toda la ciudad. Cada acuerdo es por un período de un año con la opción de renovar cada acuerdo por hasta dos extensiones adicionales de un año por un monto no mayor a \$1,500,000.00 por año de contrato a discreción de la Ciudad, por un monto total no mayor a \$4,500,000.00 por contrato. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]
14. Ordenanza que aprueba un contrato de construcción a Pronto Sandblasting and Coating and Oil-Field Company, Inc. por la suma de \$1,254,979.50 de los cuales \$367,191.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para el proyecto de Mejoras de Drenaje del Distrito 5 (W. Gerald Avenue), un proyecto financiado por deuda autorizada previamente, ubicado en el Distrito 5 del Consejo. Se dispone de fondos de deuda autorizada anteriormente y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020 - AF 2025. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles.

15. Ordenanza que aprueba la adquisición, mediante negociación o expropiación, de intereses en terrenos suficientes a fines de proyecto de 0.029 de acre (1,250 pies cuadrados de un derecho de paso del derecho de acceso al drenaje) de bienes inmuebles de propiedad privada ubicados en el 2257 de la Autopista Austin dentro de NCB 12162 LOTE 16 en el Distrito 2 del Consejo para el Proyecto

de Reemplazo de la Estación de Bomberos #24, un proyecto de Bonos 2017; declarándolo un proyecto público y una necesidad pública para la adquisición. El valor de mercado para la parcela es de \$8,100.00 según lo determinado por una valuación independiente. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

Cierre de calles y procedimientos de control de tráfico

16. Ordenanza que aprueba el cierre, desalojo y abandono de parte del Derecho de Paso Público de Dignowity Avenue ubicado en las Cuadras New City 1199 y 1200 en el Distrito 2 del Consejo, según lo solicitado por Weston Company, LLC por una tasa de \$40,150.00 a ser depositada en el Fondo General. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]
17. Ordenanza que aprueba el cierre, desalojo y abandono de una parte mejorada del Derecho de Paso Público de Danbury Street dentro de la Cuadra New City 12104 en el Distrito 10 del Consejo, según lo solicitado por Meals on Wheels San Antonio, por una tasa de \$5,150.00 a ser depositada en el Fondo General. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

Solicitud de Subsidios y Adjudicaciones

18. Ordenanza que aprueba la presentación y aceptación de un subsidio por una suma de hasta \$700.00 de la Comisión Histórica de Texas para las inscripciones de participantes en la conferencia FORUM 2020 de la National Alliance of Preservation Commission. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Shanon Shea Miller, Directora de la Oficina de Conservación Histórica (Director, Office of Historic Preservation)]
19. Ordenanza que aprueba la presentación y aceptación de un subsidio por una suma de hasta \$11,500.00 de la Comisión Histórica de Texas para completar una encuesta de propiedades potencialmente elegibles para su designación como sitios de interés local o distritos históricos en el vecindario de Tobin Hill. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Shanon Shea Miller, Directora de la Oficina de Conservación Histórica (Director, Office of Historic Preservation)]

Nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités

20. Aprobación de los siguientes nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités por el resto de los períodos de mandato no concluidos que finalizan el 31 de

mayo de 2021 o por el período mostrado a continuación. [Tina Flores, Secretaria de la Ciudad en Funciones]

A) Nombramiento de Sean Vina (Distrito 1) por el resto de un período no finalizado que termina el 25 de abril de 2021 a la Junta de Revisión de Ética.

Varios

21. Ordenanza que aprueba la resolución de un litigio denominado Sandra Rios contra la Ciudad de San Antonio, Causa Nro. 2017CI06923 pendiente en el 288° Tribunal Judicial de Distrito, Condado de Bexar, Texas, por la suma de \$85,000.00 [Andrew Segovia, Abogado de la Ciudad]
22. Ordenanza que aprueba la emisión por parte de la Corporación Financiera del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio de su Nota Gubernamental de Vivienda Multifamiliar (Greenline North Apartments) Serie 2020 (los "Bonos") a los efectos de la Sección 147 (f) del Código de Rentas Internas y para el cumplimiento con los documentos constitutivos de la Corporación Financiera del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]
23. Ordenanza que aprueba un acuerdo de licencia no exclusiva con Energetex NB, LLC para el uso del derecho de paso de la Ciudad. Los ingresos totales generados por este acuerdo durante el primer año son de \$10,522, que serán depositados en el Fondo General de acuerdo con el Presupuesto Adoptado para el AF 2020. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]
24. Ordenanza que aprueba una enmienda al Acuerdo con la University of the Incarnate Word para aumentar el acceso a frutas y verduras saludables a través del Proyecto Healthy Corner Stores, aumentando la suma hasta \$81,000.00 por un período que termina el 30 de septiembre de 2020. [Colleen M. Bridger, MPH, PhD, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager), Directora Interina de Salud (Interim Director, Health)].
25. Ordenanza que aprueba el nuevo nombramiento de la Dra. Chichi Junda Woo, Directora Médica del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio, como Autoridad Sanitaria Local para San Antonio y las áreas circundantes del Condado de Bexar, la presentación de un Certificado de Nombramiento de Autoridad Sanitaria Local al Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas, la renovación del nombramiento y la aprobación de un Acuerdo Interlocal con los municipios locales para designar a la Dra. Woo como su Autoridad Sanitaria Local.

- [Colleen M. Bridger, MPH, PhD, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager), Directora Interina de Salud (Interim Director, Health)].
26. Ordenanza que autoriza a la Autoridad Sanitaria a adoptar reglas para proteger a las personas del COVID-19, y a proporcionar al Administrador de la Ciudad herramientas para hacer cumplir la ley creando una transgresión y una sanción. [Colleen Bridger, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager) y Directora Interina de Salud (Acting Health Director)]
27. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Desarrollo con Bright Kids Daycare and Learning Center, Inc y la Junta Directiva de la TIRZ de Northeast Corridor para mejoras públicas elegibles por hasta \$98,500 para el Bright Kids Daycare and Learning Center Nro.2 ubicado en 3939 Thousand Oaks Dr. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Veronica Soto, FAICP, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)].
28. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Financiamiento entre la Junta Directiva de la Zona de Reinversión de Incrementos de Impuestos Número 30, Westside y SAY SÍ para infraestructura pública elegible y mejoras públicas por hasta \$3,000,000, a ser desembolsados en tres años fiscales, para la renovación de un edificio existente como la futura sede del Campus SAY SÍ West Side en 1310 S. Brazos, San Antonio, TX 78205. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica Soto, FAICP, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]
29. Ordenanza que adopta el Plan de Acción y Presupuesto para el AF 2021 de \$22,350,369 para los cuatro programas de subsidios federales financiados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE.UU. (HUD) que incluyen el Subsidio Global para el Desarrollo Comunitario (CDBG), el Programa de Inversión en Sociedad Home (HOME), el Subsidio para Soluciones de Emergencias (ESG), y el Programa de Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA (HOPWA); adopta una enmienda sustancial al Plan Consolidado para los AF 2016-2020; autoriza una dotación de personal de 48 puestos; y autoriza contratos para ejecutar los presupuestos de los programas. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Veronica R. Soto, Directora del Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services Department)]
30. Ordenanza que reconoce y aprueba el retiro de la estatua de Cristóbal Colón de Columbus Park; aprueba el traslado de la estatua a la Sociedad Italiana de Cristóbal Colón; y cambia el nombre de Columbus Park por el de Piazza Italia Park, ubicado en 500 Columbus Street, en el Distrito 1 del Consejo. [Colleen Bridger, MPH, PhD, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Homer Garcia III, Director de Parques y Recreación]

(Director, Parks & Recreation)].

31. Ordenanza que aprueba un contrato de construcción con ASD Consultants, Inc. por una suma no mayor a \$776,696.00 para el Proyecto de Conexión de Caminos de Wilshire Terrace ubicado en el Distrito 2 del Consejo. Se dispone de financiamiento por la suma de \$576,696.00 de los fondos del Impuestos de Sitios de Eventos aprobado por los votantes, incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020 - AF 2025 y se dispone de \$200,000.00 para árboles suplementarios e irrigación del Presupuesto Aprobado del Fondo de Preservación y Mitigación del Dosel Arbóreo para el AF 2020. [Colleen Bridger, MPH, PhD, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Homer Garcia III, Director de Parques y Recreación (Director, Parks & Recreation)].
32. Ordenanza que aprueba seis Acuerdos de Servicios de Ingeniería Civil y Administración de Programas a pedido con BGE, Inc., Camacho-Hernandez & Associates, L.L.C., CP&Y, Inc., Don Durden, Inc. haciendo negocios como Civil Engineering Consultants, Freese and Nichols, Inc., y Pape-Dawson Consulting Engineers, Inc. cada uno por la suma de \$4,500,000.00 por un período de tres años para servicios de ingeniería civil, servicios de administración de programas, servicios de inspección de construcciones, servicios de ingeniería de construcciones, servicios expandidos de administración de construcciones, y servicios de capacitación según sean necesarios. Cada acuerdo es por un período de tres años. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

Informe del Administrador de la ciudad

33. Informe del Administrador de la ciudad

EL CONSEJO TENDRÁ UN RECESO AL MEDIODÍA Y VOLVERÁ A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-4663

Número de Asunto de la Agenda: 5.

Fecha de la Agenda: 8/13/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo Económico

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Alejandra Lopez

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ordenar una elección solicitada por la Ciudad para un impuesto propuesto de 1/8 de centavo sobre las ventas y el uso para el desarrollo de la fuerza laboral y la educación superior a través de la Corporación de Desarrollo Municipal de la Primera Infancia de San Antonio (la "Corporación") de acuerdo con el Capítulo 379A del Código de Gobierno Local de Texas.

RESUMEN:

Una Ordenanza que ordena una elección especial de un impuesto sobre las ventas y el uso que se celebrará el 3 de noviembre de 2020 en la Ciudad de San Antonio (Texas) para autorizar un impuesto sobre las ventas y el uso de 1/8 de centavo en beneficio de la Corporación de Desarrollo Municipal de la Primera Infancia de San Antonio (la "Corporación") para la capacitación de la fuerza laboral y la educación superior, de conformidad con el Capítulo 379A del Código de Gobierno Local de Texas; y para autorizar un contrato con la Oficina de Elecciones del Condado de Bexar para una parte proporcional del costo de realizar la elección. Los fondos están disponibles del Fondo General Adoptado para el AF 2020.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antes del brote del virus del COVID-19, San Antonio experimentaba una tasa de desempleo relativamente baja, y sin embargo las tasas de pobreza en nuestra comunidad estaban entre las más altas de la nación. Las bajas tasas de educación post secundaria en San Antonio han resultado en una escasez de trabajadores calificados y en una abundancia de trabajos de bajo salario y baja calificación. Al comienzo de la pandemia, muchos trabajadores de San Antonio eran particularmente vulnerables al impacto económico sin precedentes del COVID-19. Se estima que 154,000 trabajadores desplazados se enfrentan a diversas dificultades financieras, desde la vivienda hasta la seguridad alimentaria, lo que hace evidente que es fundamental que nuestros residentes inviertan de manera sustancial y continua en el desarrollo de la fuerza laboral y en la finalización de los estudios para que San Antonio salga de esta y de futuras crisis económicas y de salud pública.

En julio de 2020, el Alcalde Nirenberg nombró un Grupo de Trabajo de Liderazgo de la Fuerza Laboral y la

Educación, compuesto por líderes de la educación, el desarrollo de la fuerza laboral, la construcción de activos, los negocios, el desarrollo económico y la filantropía para reevaluar las prioridades de desarrollo de la fuerza laboral de la comunidad e identificar las estrategias más efectivas para enfrentar esta crisis. Las recomendaciones de este grupo de trabajo se basan en el Pilar de Desarrollo de la Fuerza Laboral del Plan de Recuperación y Resiliencia del COVID-19 que sirvió como respuesta inmediata a la necesidad sustancial y urgente de ayudar a los residentes de San Antonio desempleados como resultado de la pandemia de COVID-19.

Como parte de la evaluación general de una iniciativa de fuerza laboral y terminación de estudios hubo opciones para financiar tal programa. La opción predominante fue el Capítulo 379A del Código de Gobierno Local de Texas, que prevé el uso de una Corporación de Desarrollo Municipal ("MDC").

Una MDC es una entidad creada por un municipio que está autorizada por ley a ejecutar los siguientes programas:

1. Capacitación laboral, incluyendo capacitación laboral a largo plazo y subsidios de servicios de apoyo a la capacitación;
2. Desarrollo de la primera infancia que prepara a los niños para el ingreso a la escuela;
3. Programas extracurriculares para escuelas primarias y secundarias;
4. Instituciones de enseñanza postsecundaria y becas (concesión de financiamiento a instituciones de enseñanza postsecundaria acreditadas, incluyendo colegios universitarios públicos y privados, instituciones de enseñanza superior públicas y privadas, e instituciones técnicas públicas y privadas, a ser utilizadas para adjudicar becas);
5. Programas de Alfabetización; y
6. Cualquier otro emprendimiento que la junta del MDC determine facilitará el desarrollo de una fuerza laboral calificada.

En 2012, el Consejo de la Ciudad autorizó la creación de una MDC conocida como la Corporación de Desarrollo Municipal de Educación de la Primera Infancia de San Antonio (la "Corporación"). La Corporación recibió el encargo de desarrollar programas de alfabetización en la primera infancia (número 2 arriba) y programas educativos (número 3 arriba). Para financiar la iniciativa, la Ciudad ordenó una elección para recibir la aprobación de los votantes para un impuesto de 1/8 de centavo sobre las ventas y el uso, según lo autorizado por el Capítulo 379A. La medida fue aprobada por los votantes en 2012 por un período de ocho años y la Ciudad ha pedido una extensión del impuesto por un período adicional de ocho años a partir de 2021.

Bajo el Capítulo 379A, un municipio solo puede crear una corporación de desarrollo municipal. Sin embargo, a esa corporación se le puede conceder la autoridad para llevar a cabo uno o más de los programas enumerados. Además, una MDC puede contratar con las juntas locales de desarrollo de la fuerza laboral o con cualquier subdivisión política en relación con un programa autorizado por el estatuto. Para esta iniciativa, la Corporación contratará con la Ciudad para la supervisión e implementación tras su aprobación.

ASUNTO:

Basándose en el Pilar de Desarrollo de la Fuerza Laboral de Recuperación y Resiliencia de COVID-19 aprobado previamente por el Consejo de la Ciudad, esta iniciativa crea una oportunidad para ayudar aún más a los residentes al continuar un enfoque integral y holístico de la capacitación y educación para el desarrollo de la fuerza laboral. La iniciativa propuesta incluirá un esfuerzo a dos bandas de certificados de capacitación de la fuerza laboral y de finalización de estudios de educación superior, ambos combinados con apoyo integral y asistencia financiera de emergencia. Para financiar esta iniciativa, el personal propone un impuesto de 1/8 de centavo sobre las ventas y el uso, que comenzaría a aplicarse tras la recaudación total de los \$180 millones autorizados bajo el Proyecto de Lugares de Protección del Acuífero Edwards y el Proyecto de Lugares de Desarrollo y Expansión de Parques aprobado en 2015 y terminaría el 31 de diciembre de 2025. Se prevé que el impuesto sobre las ventas y el uso generaría \$38.5 millones anuales para el programa, lo que resultaría en la prestación de servicios a hasta 10,000

participantes cada año.

La capacitación de la fuerza laboral asociada a la iniciativa se centrará en ocupaciones de alta demanda con ofertas de trabajo inmediatas que creen trayectorias profesionales para que los residentes incrementen sus salarios. Esta capacitación no se limita a la enseñanza en el salón de clases y puede incluir capacitación en el trabajo y pasantías. La segunda banda se centrará en promover la finalización de títulos de dos o cuatro años en industrias objetivo con ocupaciones muy demandadas. Los participantes que cursen cualquiera de los dos tipos de capacitación también recibirán servicios integrales de administración de casos para ayudar a superar las barreras que puedan impedir la finalización de la capacitación y respaldar la inserción laboral tras la capacitación y la finalización de los estudios.

Si bien los administradores de casos ayudarán a los participantes a acceder a los servicios de apoyo disponibles, los participantes también tendrán acceso a asistencia financiera de emergencia para gastos imprevistos e inmediatos. Este tipo de asistencia financiera de emergencia estará disponible en función de las necesidades de cada caso.

La población objetivo para participar en esta iniciativa será la de los residentes cuyo empleo se vio afectado por la pandemia de COVID-19. Sin embargo, el Consejo de la Ciudad aprobará criterios de elegibilidad y poblaciones objetivo más detallados antes de la implementación del programa para garantizar la equidad. Esta iniciativa se basará en la infraestructura existente asociada a este trabajo. Tanto las colaboraciones de larga tradición como las de reciente creación con los socios de la comunidad de desarrollo de la fuerza laboral pueden aprovecharse para facilitar la implementación, incluyendo un componente de evaluación riguroso para comprender la eficacia y el impacto del programa. Entre las mediciones a realizar para esta iniciativa estarán la finalización de la capacitación, contrataciones laborales y salarios al momento de la contratación. Estos indicadores de desempeño claves, a su vez, permitirán seguir el progreso hacia resultados tales como la disminución de las tasas de desempleo y el aumento de salarios. Esta iniciativa fomenta una recuperación económica más inclusiva, centrando intencionalmente los recursos en nuestros residentes más necesitados de ayuda para reincorporarse a la fuerza de trabajo y mejorar su potencial de ingresos.

Para poder utilizar los fondos del impuesto sobre las ventas y el uso para esta iniciativa, la Ciudad debe recibir la aprobación de los votantes. Esta ordenanza, de ser aprobada por el Consejo, ordenará que la elección especial para el 3 de noviembre de 2020 se realice conjuntamente con otras subdivisiones políticas locales participantes ubicadas dentro del Condado de Bexar, según lo dispuesto por la ley, con la siguiente fecha para la votación anticipada:

- Elección Ordenada: 13 de agosto de 2020
- Comienzo de la Votación Anticipada: 13 de octubre de 2020 (Orden ejecutiva del 27 de julio del Gobernador autorizado comenzar desde una semana antes)
- Fin de la Votación Anticipada: 30 de octubre de 2020
- 3 de noviembre de 2020: Fecha límite para entregar las boletas de voto por correo al Condado de Bexar (la orden ejecutiva del Gobernador del 27 de julio amplió la fecha límite)
- Día de la elección: 3 de noviembre de 2020 - Los votantes registrados de la Ciudad de San Antonio pueden votar en cualquiera de los sitios

La Ciudad celebrará un acuerdo con el Condado de Bexar para realizar la elección como una elección conjunta con las otras subdivisiones políticas identificadas en el acuerdo. El Administrador de las Elecciones del Condado de Bexar establecerá los recintos y horarios de votación. En una reunión posterior se considerará una Ordenanza que adopte los recintos y horarios de votación para las elecciones del 3 de noviembre de 2020.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad puede optar por no celebrar esta elección. Sin embargo, esto resultará en una falta de fondos para apoyar la formación de la fuerza laboral y la educación superior en un momento de gran necesidad de volver a capacitar y mejorar las habilidades de los residentes para volver a entrar en la fuerza laboral y la transición a carreras con salarios que sustenten la autosuficiencia.

IMPACTO FISCAL:

Actualmente, la estructura del impuesto sobre las ventas de la Ciudad de San Antonio es la siguiente:

Estado	6 ¼ %	0.0625
Ciudad: Fondo General	1%	0.01
Ciudad: Protección de Acuífero/Parques Linear Creekway	1/8%	0.00125
Ciudad: Pre-K 4 SA de la Ciudad de San Antonio	1/8%	0.00125
VIA	½%	0.00500
VIA: ATD	1/4%	0.00250
Total Vigente	8.25	0.08250

La ley estatal prohíbe que un municipio imponga un impuesto sobre las ventas y el uso que, al combinarse con otros impuestos autorizados sobre las ventas y el uso en el municipio, dé lugar a una tasa impositiva de más del dos por ciento en cualquier lugar del municipio. La iniciativa del impuesto sobre las ventas para la protección de los acuíferos y los arroyos lineales, en vías de expirar, crea la oportunidad de buscar la aprobación de los votantes para apoyar las inversiones de recuperación económica en la capacitación de la fuerza laboral y la educación superior a través de los ingresos del impuesto sobre las ventas.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que se ordene una elección a celebrarse el 3 de noviembre de 2020 en la ciudad de San Antonio, Texas, para autorizar un impuesto sobre las ventas y el uso de 1/8 de centavo para la iniciativa de desarrollo de la fuerza laboral y la educación superior, de conformidad con el capítulo 379A del Código de Gobierno Local de Texas.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-4320

Número de Asunto de la Agenda: 6.

Fecha de la Agenda: 8/13/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ratificación del Acuerdo de Compra Única con Scholastic, Inc. de Kits de Preparación Escolar

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la ratificación de un acuerdo de compra por única vez con Scholastic, Inc. por la suma de \$149,467.50 para 3,250 Kits de Preparación Escolar para la División de Head Start del Departamento de Servicios Humanos (DHS).

Se dispone de financiamiento y se incluye en el Presupuesto del Programa de Subsidio Head Start para los AF 2020 - AF 2021.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y ratificación del Consejo una compra única de 3,250 Kits de Preparación Escolar que consisten en varios libros para la División de Head Start del Departamento de Servicios Humanos (DHS). Los kits son para proporcionar a los hogares de bajos ingresos un conjunto de libros para mejorar la capacidad de lectura de los estudiantes.

Los niños en hogares de bajos ingresos se retrasan un promedio de dos meses en la lectura durante los meses de verano y con el reciente cierre de escuelas debido al COVID-19, esto seguramente aumentará. Los estudiantes de hogares de bajos ingresos con acceso a libros durante el verano ven un aumento significativo en su capacidad de lectura. Head Start de DHS proveerá a todos los estudiantes inscritos en el programa Head Start, un kit de preparación escolar que incluye:

- Tres libros bilingües (Los Tres Cerditos/The Three Little Pigs; ¿Como Abrazas a un Puercoespin?/How

Do you Hug a Porcupine?; y Caminando/Taking a Walk)

- Diario de Escritura Bilingüe con Etapas de Desarrollo de Ejemplos de Escritura, tres Crayones Jumbo, Tijeras Seguras
- Canciones descargables en inglés y español
- Guía Familiar Bilingüe con consejos y más de 80 actividades para el desarrollo emocional social, el idioma, la alfabetización, la escritura, el desarrollo físico, la salud y la seguridad, y estudios matemáticos, científicos y sociales alineados con los Resultados de Head Start
- Bolsa para contener todos los artículos

Los Kits de Preparación Escolar fueron enviados desde Scholastic, Inc. al hogar de los estudiantes el 16 de julio de 2020 para ser entregados la semana del 20 de julio de 2020.

La compra se realizó a través del Programa Cooperativo de Sistema de Compras Interlocal (TIPS) aprobado en la Ordenanza 2009-12-10-1002, de fecha 12/10/2009.

ASUNTO:

Esta ordenanza ratifica la compra, por única vez, de 3,250 Kits de Preparación Escolar para niños de hogares de bajos ingresos, para proporcionarles recursos que mejoren su capacidad de lectura durante los meses de verano.

Esta compra es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

Esta compra por única vez con Scholastic, Inc. se requiere para proporcionar Kits de Preparación Escolar para los estudiantes del Programa Head Start para que tengan los materiales de lectura y aprendizaje necesarios para el verano.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la ratificación de un acuerdo de compra por única vez con Scholastic, Inc. para 3,250 Kits de Preparación Escolar por un costo total de \$149,467.50. Se dispone de financiamiento y se incluye en el Presupuesto del Programa de Subsidio Head Start para los AF 2020 - AF 2021.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la ratificación de la compra por única vez de 3,250 Kits de Preparación Escolar de Scholastic, Inc. por la suma total de \$149,467.50.

La compra se hizo a través de un programa cooperativo y no se requiere un formulario de divulgación del contrato.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-4017

Número de Asunto de la Agenda: 7.

Fecha de la Agenda: 8/13/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO: Ratificación de chaleco antibalas ocultos para el SAPD

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la ratificación del pago a Nardis Inc., haciendo negocios como Nardis Public Safety por la suma de \$75,243.12 para la compra de equipo de chalecos antibalas ocultos requeridos por el Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) para las clases de cadete.

Los fondos están disponibles en el presupuesto del Fondo General del Departamento de Policía de San Antonio para el AF2020.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se someten a la consideración del Consejo seis recibos presentados por Nardis Inc., haciendo negocios como Nardis Public Safety para ochenta y seis Chalecos Antibalas Ocultos de Nivel AXIII A requeridos por la Academia de Formación del SAPD para las clases de cadete. Se exigió la entrega de este equipo antes de la adjudicación del contrato anual para Chalecos Antibalas Ocultos a Nardis, Inc. en diciembre de 2019. Al completar el entrenamiento de cadete, estos chalecos se convierten en un equipo estándar de uso diario como protección contra amenazas balísticas.

Recibo Nro.	Fecha de orden	Recibo	Cantidad	Total del recibo
0180764-IN	10/2/2019	11/26/2019	7 cada uno	\$6,124.44
0181346-IN	10/28/2019	12/6/2019	3 cada uno	\$2,624.76
0181557-IN	10/28/2019	12/10/2019	64 cada uno	\$55,994.88
0182776-IN	10/28/2019	1/2/2020	4 cada uno	\$3,499.68
0184198-IN	11/8/2019	1/23/2020	4 cada uno	\$3,499.68
0182775-IN	11/21/2019	1/2/2020	4 cada uno	\$3,499.68
Total			86 cada uno	\$75,243.12

ASUNTO:

Esta ordenanza ratifica el pago a Nardis Inc., haciendo negocios como Nardis Public Safety por la suma de \$75,243.12 para la compra de ochenta y seis Chalecos Antibalas Ocultos de Nivel AXIII A para cadetes. Al completar el entrenamiento de cadete, estos chalecos se convertirán en equipo de uso estándar. El Acuerdo de Negociación Colectiva entre la Ciudad de San Antonio y la Asociación de Oficiales de Policía de San Antonio exige que todos los oficiales reciban un chaleco protector.

Esta ratificación es una excepción a los Programas de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) y de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

Esta ratificación es para proporcionar a los cadetes Chalecos Antibalas Ocultos de Nivel AXIII A requeridos por el Departamento de Policía de San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la ratificación de pago a Nardis Inc., haciendo negocios como Nardis Public Safety para la compra de ochenta y seis Chalecos Antibalas Ocultos de Nivel AXIII A para clases de cadete por la suma de \$75,243.13. Los fondos están disponibles en el presupuesto del Fondo General para el AF2020 de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

Esta ordenanza autoriza la ratificación de pago a Nardis Inc., haciendo negocios como Nardis Public Safety por la suma de \$75,243.12 para la compra de ochenta y seis Chalecos Antibalas Ocultos de Nivel AXIII A para las clases de cadete de la Academia de Formación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-4325

Número de Asunto de la Agenda: 8.

Fecha de la Agenda: 8/13/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Baterías de Alta Temperatura para el Departamento de Obras Públicas

RESUMEN:

Una Ordenanza que autoriza la aceptación de una oferta de Atlantic Battery Company, Inc. para proveer al Departamento de Obras Públicas con Baterías de Alta Temperatura por un costo total de \$70,785.00. Los fondos están disponibles a través del Presupuesto Operativo Anual adoptado para el AF 2020.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta a la consideración y acción del Consejo de la Ciudad la tabulación adjunta de cinco ofertas competitivas para proporcionar la compra única de quinientas Baterías de Alta Temperatura por un costo total de \$70,785.00. Estas baterías están completamente selladas y no necesitan mantenimiento.

Este contrato prevé la compra de baterías de repuesto para el Sistema de Batería de Respaldo (BBS) de las señales de tráfico. El equipo BBS se utiliza para proporcionar energía de reserva ininterrumpida en muchas intersecciones señalizadas para garantizar la fiabilidad y la continuidad de la operación en condiciones extremas o de emergencia. Para mantener la funcionalidad del sistema, se deben reemplazar las baterías al final de su vida útil.

La oferta más baja presentada fue la Oferta Alternativa 1 por Atlantic Battery Company, Inc., sin embargo, la oferta fue considerada no receptiva por no cumplir con las especificaciones requeridas. El Departamento de Obras Públicas revisó las especificaciones de la batería y la ubicación del conector de la batería no era lo suficientemente baja como para caber en el espacio confinado del controlador de tráfico en el que se ubicaría esta batería. El Departamento de Obras Públicas recomienda la adjudicación a la respuesta de Oferta Original de Atlantic Battery

Company, Inc.

ASUNTO:

Este contrato proveerá la compra por única vez de quinientas Baterías de Alta Temperatura. Estas baterías se utilizarán para proporcionar energía de reserva ininterrumpida en intersecciones señalizadas para garantizar la fiabilidad y la continuidad de la operación en condiciones extremas o de emergencia. Para mantener la funcionalidad del sistema, se deben reemplazar las baterías al final de su vida útil.

Este contrato está dentro del alcance del Programa SBEDA. Sin embargo, debido a la falta de firmas disponibles y/o oportunidades de subcontratación, el Comité de Fijación de Metas no pudo aplicar la herramienta SBEDA a este contrato.

No hubo ofertas de licitadores locales para este contrato; por lo que no se aplicó el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, se exigirá a Obras Públicas que adquiriera las Baterías de Alta Temperatura según sea necesario, lo que puede resultar en un aumento de los precios y afectar el tiempo de entrega. Esto podría potencialmente causar un problema de seguridad pública.

IMPACTO FISCAL:

El costo total de esta compra única de Baterías de Alta Temperatura es de \$70,785.00. Los fondos están disponibles del Presupuesto Adoptado Modificado del Fondo General para el AF 2020.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta compra por única vez con Atlantic Battery Company, Inc. para quinientas Baterías de Alta Temperatura por un costo total de \$70,785.00.

Este contrato se adquirió sobre la base de licitación más baja y no se requiere de un formulario de divulgación de contrato.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-4297

Número de Asunto de la Agenda: 9.

Fecha de la Agenda: 8/13/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contratos Anuales 8/13/2020

RESUMEN:

Una ordenanza que adjudica dos contratos para proveer a la Ciudad con bienes y servicios en forma anual por el período del contrato, a un costo anual estimado de \$226,000.00. Esta ordenanza dispone la adquisición de los siguientes elementos, según sea necesario, y dependiendo del presupuesto disponible del Departamento, durante el período del contrato:

- A. Vulcan Construction Materials, LLC para Productos de Roca, \$50,000.00 anuales (1 contrato, Obras Públicas)
- B. US Digital Designs, Inc. para Mantenimiento y Soporte del Sistema de Alerta de la Estación de Bomberos (FSAS) Incluyendo Futuras Actualizaciones Acumulativas y Mantenimiento de Componentes del Sistema de Despacho Asistido por Computadora (CAD) para Productos de US Digital Design, \$176,000.00 anuales (1 contrato, Departamento de Bomberos de San Antonio)

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio utiliza contratos anuales para procurar compras repetitivas de alto volumen. Los contratos anuales son un método eficiente para obtener los mejores precios comprando por volumen y reduciendo las grandes cantidades de trabajo relacionadas con el proceso de licitación. El uso de contratos anuales permite a la Ciudad adquirir numerosos bienes diferentes en respaldo de las operaciones diarias normales.

Contratos adquiridos sobre la base de una oferta baja:

A. Vulcan Construction Materials, LLC para Productos de Roca, \$50,000.00 anuales, tras su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2023 con dos opciones de renovación de un año - proporcionará al Departamento de Obras Públicas de un contratista para suministrar y entregar roca triturada para su uso en varios proyectos de obras públicas en toda la Ciudad. Estos productos de roca se utilizan en la construcción de carreteras y proyectos de drenaje en toda la Ciudad.

B. US Digital Designs, Inc. para Mantenimiento y Soporte del Sistema de Alerta de la Estación de Bomberos (FSAS) Incluyendo Futuras Actualizaciones Acumulativas y Mantenimiento de Componentes del Sistema de Despacho Asistido por Computadora (CAD) para Productos de US Digital Design, \$176,000.00 anuales, 1 de octubre de 2020 hasta 30 de septiembre de 2022, con tres opciones de renovación de un año - proveerá al Departamento de Bomberos de un contratista para proveer Mantenimiento y Soporte del Sistema de Alerta de la Estación de Bomberos (FSAS) Incluyendo Futuras Actualizaciones Acumulativas y Mantenimiento de Componentes del Sistema de Despacho Asistido por Computadora (CAD) para Productos de US Digital Design.

Este contrato proporcionará el mantenimiento y el soporte para el equipo de notificación de la estación propietario proporcionado por US Digital Designs, Inc (USDD). Este equipo se instala en cada estación de bomberos y proporciona los tonos de alerta e información para la solicitud de servicio. Este sistema automatizado se vincula directamente a los sistemas de CAD y Radio para proporcionar la información en voz y texto claros para que el personal esté claramente informado de la necesidad y las unidades solicitadas.

Históricamente, los servicios de mantenimiento y apoyo han sido proporcionados por US Digital Designs, Inc. a través del integrador del sistema CAD. Con la integración exitosa de este sistema, la Ciudad ha optado por buscar el mantenimiento y el apoyo directamente del fabricante / desarrollador de software.

Estos artículos se compran como de Proveedor Único de acuerdo con las disposiciones del Código de Gobierno Local de los Estatutos de Texas 252.022.07. Ningún otro proveedor puede suministrar los artículos listados ni ningún artículo comparable puede cumplir con los mismos requisitos.

ASUNTO:

Estos contratos representan una parte de aproximadamente 250 contratos anuales que se presentarán ante el Consejo de la Ciudad durante el año fiscal. Estos productos y servicios son utilizados por los departamentos de la ciudad en sus operaciones diarias.

A. Productos de Roca - Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

La adjudicación recomendada es al oferente más bajo, que también es un negocio local. Por lo tanto, no se requirió la aplicación del Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

B. Mantenimiento y Soporte del Sistema de Alerta de la Estación de Bomberos (FSAS) - Esta adjudicación es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

A. Productos de Roca - De no aprobarse este contrato, la Ciudad tendrá que comprar roca según sea necesario, sin obtener los ahorros asociados con tener un contrato en vigor. Procesar las adquisiciones según las necesidades tendrá un impacto negativo en la entrega oportuna de los productos de roca necesarios para necesidades urgentes.

B. Mantenimiento y Soporte del Sistema de Alerta de la Estación de Bomberos (FSAS) - De no adjudicarse este contrato, el Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) no tendría un acuerdo independiente de mantenimiento y soporte para el componente de US Digital Designs (USDD) del Sistema de Despacho Asistido por Computadora (CAD), ni tendría la capacidad de hacer futuras actualizaciones acumulativas para el Sistema de Alerta de Incendios.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza no afecta al financiamiento. Todos los gastos serán de acuerdo con el presupuesto adoptado por el Departamento aprobado por el Consejo de la Ciudad. Las compras realizadas por el Departamento se realizan según la necesidad y fondos disponibles dentro del presupuesto adoptado.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aceptación de estos contratos presentados a través de esta ordenanza para proveer a la Ciudad con servicios específicos en base a contratos anuales. Estos contratos anuales son críticos para las operaciones diarias de la Ciudad.

Estos contratos se adquieren sobre la base de oferta baja y proveedor único, y no se requiere de Formulario de Divulgación de Contrato.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-4376

Número de Asunto de la Agenda: 10.

Fecha de la Agenda: 8/13/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1 del Consejo

ASUNTO:

Reemplazo del Enfriador del Edificio Municipal Plaza

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Johnson Controls, Inc. y ratifica un contrato con Trane Rental Services para el proyecto de Reemplazo del Enfriador del Edificio Municipal Plaza.

A. Se dispone de financiamiento por una suma no mayor a \$370,000.00, que incluye fondos de contingencia por la suma de \$50,000.00 para el diseño, la compra e instalación de enfriadores de reemplazo y la renta temporal de un enfriador de 300 toneladas, incluyendo toda la mano de obra, material y equipo que será provisto por Johnson Controls, Inc. provenientes de ahorros del Programa de Mantenimiento Diferido autorizados previamente y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020 - AF 2025.

B. Se dispone de financiamiento por la suma de \$90,000.00 para la ratificación de un contrato con Trane Rental Services para la renta de un enfriador temporal para el Edificio Municipal Plaza proveniente de ahorros del Programa de Mantenimiento Diferido autorizados previamente y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020 - AF 2025.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Edificio Municipal Plaza es un edificio de importancia histórica ubicado dentro de Main Plaza en el downtown de San Antonio. Este edificio alberga las Cámaras del Consejo de la Ciudad y proporciona espacio de oficinas para varios Departamentos de la Ciudad. Como resultado de fallas mecánicas catastróficas, los Enfriadores de

Climatización que sirven al Edificio de Municipal Plaza no están operativos. Se realizó una evaluación del estado de los enfriadores para determinar la viabilidad de la reparación y se determinó que las piezas ya no están disponibles y que los enfriadores no se pueden reparar.

Se han traído enfriadores temporales para proporcionar aire acondicionado al edificio.

A. Se somete a la consideración del Consejo de la Ciudad y a la aprobación de un contrato con Johnson Controls, Inc. por una suma no mayor a \$370,000.00 que incluye fondos de contingencia por la suma de \$50,000.00 para proveer el diseño, compra e instalación de enfriadores de reemplazo que brinden refrigeración al Edificio Municipal Plaza. Johnson Controls instalará un Enfriador por Tornillo Refrigerado por Agua de 250 toneladas para proporcionar aire acondicionado en todo el edificio. Debido al largo plazo de instalación del equipo, se prevé que el proyecto se complete en aproximadamente 17 semanas.

B. Se presenta al Consejo de la Ciudad la ratificación de un contrato con Trane Rental Services para un enfriador temporal en el Edificio Municipal Plaza por la suma de \$90,000.00. Debido a la catastrófica falla que ocurrió con el sistema de enfriamiento en el Edificio Municipal Plaza, la renta de emergencia de un enfriador temporal fue fundamental para proporcionar aire acondicionado en todo el edificio.

ASUNTO:

A. Debido a la naturaleza de emergencia de las reparaciones, se solicitaron y revisaron dos presupuestos y Johnson Controls, Inc. presentó la propuesta de menor precio. Esta ordenanza autoriza un contrato con Johnson Controls, Inc. por una suma no mayor a \$370,000.00 que incluye fondos de contingencia por la suma de \$50,000.00 para el diseño, compra e instalación de enfriadores de reemplazo en el Edificio Municipal Plaza. El reemplazo de los enfriadores garantizará la refrigeración y la circulación de aire adecuadas en el edificio.

B. Esta ordenanza ratifica un contrato con Trane Rental Services por la suma de \$90,000.00 para la renta de un enfriador temporal de emergencia en el Edificio Municipal Plaza. Este contrato fue emitido debido a daños imprevisibles en maquinaria, equipo u otros bienes, y está exento de los programas de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), del Programa de Preferencia Local y del Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos.

ALTERNATIVAS:

Los enfriadores del Edificio Municipal Plaza no están operativos. De no haberse colocado un enfriador temporal, no se habría proporcionado aire acondicionado al edificio que alberga las Cámaras del Consejo de la Ciudad y espacio de oficinas para varios Departamentos de la Ciudad. Dado que la reparación de los enfriadores existentes ya no es factible, el reemplazo de los enfriadores es fundamental para proporcionar refrigeración y circulación de aire en todo el Edificio Municipal Plaza.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Johnson Controls, Inc. y ratifica un contrato con Trane Rental Services para el proyecto de Reemplazo del Enfriador del Edificio Municipal Plaza.

A. Se dispone de financiamiento por una suma no mayor a \$370,000.00, que incluye fondos de contingencia por la suma de \$50,000.00 para el diseño, la compra e instalación de enfriadores de reemplazo, incluyendo toda la mano de obra, material y equipo que será provisto por Johnson Controls, Inc. provenientes de ahorros del

Programa de Mantenimiento Diferido autorizados previamente y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020 - AF 2025.

- B. Se dispone de financiamiento por la suma de \$90,000.00 para la ratificación de un contrato con Trane Rental Services para la renta de un enfriador temporal para el Edificio Municipal Plaza proveniente de ahorros del Programa de Mantenimiento Diferido autorizados previamente y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020 - AF 2025.

RECOMENDACIÓN:

- A. El personal recomienda la aprobación de un contrato con Johnson Controls, Inc. por una suma no mayor a \$370,000.00 que incluye fondos de contingencia por la suma de \$50,000.00 para el diseño, compra e instalación de enfriadores de reemplazo en el Edificio Municipal Plaza que incluye toda la mano de obra, materiales y equipo.

- B. Ratificación de un contrato con Trane Rental Services por la suma de \$90,000.00 para alquiler de un enfriador temporal para el proyecto de Reemplazo del Enfriador del Edificio Municipal Plaza.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-3288

Número de Asunto de la Agenda: 11.

Fecha de la Agenda: 8/13/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E. R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1 del Consejo

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Parques del Downtown (Columbus Park y Travis Park) (Proyecto de Bonos 2017)

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción que incluye dos alternativas adicionales a ASD Consultants, Inc. por la suma de \$634,327.00 para el proyecto Parques del Downtown (Columbus Park & Travis Park), un proyecto financiado por deuda autorizada previamente, Notas de Fiscales y los Bonos 2017, ubicado en el Distrito 1 del Consejo. Se dispone de fondos de ingresos de deuda autorizados anteriormente, de Notas Fiscales y del programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020 - AF 2025.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El 6 de mayo de 2017, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2017 que autorizó \$1,250,000.00 para mejoras a los Parques del Downtown incluyendo los Parques Columbus, Maverick, Milam y Travis. Este contrato abordará específicamente mejoras a Columbus Park y Travis Park.

Las mejoras a Columbus Park incluirán la construcción de una nueva plaza y estructura de sombra, modificaciones al estacionamiento, mejoras de iluminación y eléctricas, la instalación de nuevas aceras, modificaciones ADA y jardinería. Las dos alternativas adicionales aceptadas como parte de este contrato para Columbus Park permitirán la instalación de una nueva estructura de baños y una cancha de bochas. Las mejoras a Travis Park incluirán mejoras eléctricas y de irrigación, y modificaciones al pavimento para seguridad pública. Se espera que la construcción comience en septiembre de 2020 y se estima que finalizará para marzo de 2021.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado el 25 de marzo de 2020 para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el Sitio Web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, TVSA, a través del sitio de licitaciones electrónicas CivCast y a través de la Oficina de Pequeñas Empresas de PWD. Las licitaciones abrieron el 28 de abril de 2020 y se recibieron ocho (8) propuestas. De estas, ASD Consultants, Inc. presentó la oferta receptiva más baja. Se incluye aquí una matriz del resultado de la oferta.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el nuevo Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 30% para empresas de negocios propiedad de minorías y/o mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 4% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). ASD Consultants, Inc. se ha comprometido a cumplir las metas de participación de subcontratación.

El contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja. Por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción que incluye dos alternativas adicionales a ASD Consultants, Inc. por la suma de \$634,327.00 para el proyecto Parques del Downtown (Columbus Park y Travis Park), un proyecto financiado por deuda autorizada previamente, Notas de Impuestos y los Bonos 2017, ubicado en el Distrito 1 del Consejo.

Las mejoras a Columbus Park incluirán la construcción de una nueva plaza y estructura de sombra, modificaciones al estacionamiento, mejoras de iluminación y eléctricas, la instalación de nuevas aceras, modificaciones ADA y jardinería. Las dos alternativas de adicionales aceptadas como parte de este contrato para Columbus Park permitirán la instalación de una nueva estructura de baños y una cancha de bochas. Las mejoras a Travis Park incluirán mejoras eléctricas y de irrigación, y modificaciones al pavimento para seguridad pública.

Se espera que la construcción comience en septiembre de 2020 y se estima que finalizará para marzo de 2021. Los parques permanecerán abiertos durante la construcción con algunas restricciones en las zonas en construcción.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría decidir no adjudicar este contrato y requerir al personal que vuelva a anunciar este proyecto; sin embargo, el tiempo adicional requerido para otro proceso de solicitud afectaría negativamente la finalización oportuna del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto de mejoras estructurales por única vez por la suma de \$634,327.00 pagaderos a ASD Consultants, Inc. Se dispone de fondos por la suma de \$147,000.00 de Notas Fiscales para la nueva estructura de baños incluida como parte de las mejoras a Columbus Park y se dispone de fondos por la suma de \$150,000.00 de ingresos de la deuda autorizada previamente para otras mejoras a Columbus Park. Se dispone de fondos por la suma de

\$337,327.00 del Programa de Bonos de Obligación General 2017- 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020 - AF 2025.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que acepta la oferta más baja y adjudica un contrato de construcción que incluye dos alternativas adicionales por la suma de \$634,327.00 a ASD Consultants, Inc. para el proyecto de Parques del Downtown (Columbus Park y Travis Park).



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-3921

Número de Asunto de la Agenda: 12.

Fecha de la Agenda: 8/13/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Paquete 1 de Contrato de Orden de Trabajo para la Instalación de Señales de Tráfico 2020 - 2023

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para la Instalación de Señales de Tráfico 2020 - 2023 por una suma no mayor a \$4,290,004.80 a E-Z Bel Construction, LLC para la construcción e instalación de señales de tráfico y otros equipos relacionados con el tráfico asociados a proyectos de transporte ubicados en toda la Ciudad. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020 - AF 2025 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, los Bonos de Obligación General, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los ingresos de deuda u otras fuentes de financiamiento.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Este contrato de orden de trabajo se utilizará según sea necesario para construir e instalar señales de tráfico y otro equipo de tráfico relacionado con proyectos de transporte ubicados en toda la Ciudad. El uso de este contrato permite la entrega expedita de proyectos estructurales y proporciona un ahorro de costos a la Ciudad basado en tarifas negociadas para un mayor volumen de trabajo.

Adquisición de servicios

El contrato de orden de trabajo fue anunciado el 21 de febrero de 2020 para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a

través del sitio de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 24 de marzo de 2020, y se recibieron dos (2) propuestas. De estos, E-Z Bel Construction, LLC presentó la oferta más baja.

Se incluye aquí una matriz del resultado de la oferta.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 10% para Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE). E-Z Bel Construction, LLC ha aceptado cumplir la meta de subcontratación.

El contrato se realizó utilizando el proceso de licitación más baja. Por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para la Instalación de Señales de Tráfico 2020 - 2023 a E-Z Bel Construction, LLC por una suma no mayor a \$4,290,004.80 para la construcción e instalación de señales de tráfico y otros equipos relacionados con el tráfico asociados a proyectos de transporte ubicados en toda la Ciudad.

Este contrato de orden de trabajo se utilizará según sea necesario para construir e instalar señales de tráfico y otro equipo de tráfico relacionado con proyectos del Programa de Bonos para Peatones y Movilidad 2017, el Programa de Administración de Infraestructura para los AF 2020 - AF 2023 y el Programa de Acceso y Movilidad del Vecindario (NAMP). Los proyectos también pueden formar parte de otras obras identificadas a través de la duración del contrato. Los proyectos pueden incluir, entre otros, la instalación de señales de tráfico, balizas peatonales híbridas, luces escolares, dispositivos de Sistema de Transporte Inteligente (ITS) y cualquier otra obra de transporte relacionada.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no adjudicar este contrato y requerir al personal anunciar cada proyecto de construcción individualmente. Sin embargo, los precios de las licitaciones de construcción podrían ser más altos que los estimados en el Contrato de Orden de Trabajo propuesto y licitar los proyectos individualmente podría afectar perjudicialmente la finalización a tiempo de estos proyectos.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza una suma no mayor a \$4,290,004.80 pagadera a E-Z Bel Construction, LLC para el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para la Instalación de Señales de Tráfico 2020 - 2023. Esta acción no compromete fondos. Los fondos para este contrato se asignarán de fondos de proyectos específicos en el momento en que se requiera el trabajo. Algunas posibles fuentes de financiamiento pueden incluir, entre otros, los Bonos de Obligación General, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado (ATD), ingresos de deuda y otras fuentes de financiamiento.

Los requisitos para cada trabajo serán detallados en las órdenes trabajo individuales asignadas. La Ciudad no

garantiza un mínimo de volumen de trabajo esperado del contratista. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo para la Instalación de Señales de Tráfico 2020 - 2023 a E-Z Bel Construction, LLC por la suma de \$4,290,004.80 para la construcción e instalación de señales de tráfico y otros equipos relacionados con el tráfico asociados a proyectos de transporte ubicados en toda la Ciudad.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-4053

Número de Asunto de la Agenda: 13.

Fecha de la Agenda: 8/13/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdos de Servicios Profesionales: Servicios de Ingeniería de Aguas Pluviales A Pedido

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba la negociación y ejecución de tres (3) acuerdos de servicios profesionales a pedido con Half Associates, Inc., HDR Engineering, Inc. y Maestas & Associates, LLC. cada uno por una suma no mayor a \$1,500,000.00 por año de contrato, para servicios de consultoría a pedido relacionados con Proyectos de Estructurales de Aguas Pluviales en toda la ciudad. Cada acuerdo es por un período de un año con la opción de renovar cada acuerdo por hasta dos (2) extensiones adicionales de un año por un monto no mayor a \$1,500,000.00 por año de contrato a discreción de la Ciudad, por un monto total no mayor a \$4,500,000.00 por contrato.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Estos contratos a pedido abordarán todos los aspectos de la ingeniería de aguas pluviales, incluyendo el diseño de calles y carreteras, el diseño de drenajes, el diseño de sitios, los estudios topográficos y otros proyectos especiales. Los Contratos A Pedido se utilizan cuando se deben ejecutar múltiples proyectos a través de varios programas y fuentes de financiamiento dentro de un plazo limitado, e inicialmente se desconocen los proyectos específicos (alcance y límites).

Adquisición de servicios

El 24 de enero de 2020 se presentó una Solicitud de Calificaciones (RFQ) para Servicios de Ingeniería de Aguas Pluviales A Pedido. Veintitrés (23) firmas respondieron y presentaron su Declaración de Calificaciones (SOQ) el 11 de marzo de 2020. Un comité de selección, conformado por el Departamento de Obras Públicas, la San Antonio River Authority y la Oficina del Administrador de la Ciudad evaluó y calificó las SOQ según los criterios de evaluación publicados, los cuales incluyen experiencia, antecedentes y calificaciones de las firmas, sus

subconsultores y el personal clave; el enfoque del proyecto y el plan de administración de la firma; y la experiencia del equipo con los asuntos regionales de San Antonio. El comité de selección recomendó que los contratos se adjudicaran a las tres (3) firmas mejor clasificadas: Halff Associates, Inc., HDR Engineering, Inc., y Maestas & Associates, LLC.

Se adjuntan los Formularios de Divulgación de Contratos Discrecionales requeridos.

Estos Acuerdos de Servicios Profesionales serán adjudicados en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas (GSC) para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 22% para Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE).

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba la negociación y ejecución de tres (3) acuerdos de servicios profesionales a pedido con Halff Associates, Inc., HDR Engineering, Inc. y Maestas & Associates, LLC. cada uno por una suma no mayor a \$1,500,000.00 por año de contrato, para servicios de consultoría a pedido relacionados con Proyectos de Estructurales de Aguas Pluviales en toda la ciudad. Cada acuerdo es por un período de un año con la opción de renovar cada acuerdo por hasta dos (2) extensiones adicionales de un año por un monto no mayor a \$1,500,000.00 por año de contrato a discreción de la Ciudad, por un monto total no mayor a \$4,500,000.00 por contrato.

El personal utilizará estos servicios de consultoría de ingeniería de aguas pluviales según sea necesario para ayudar en los proyectos de mejoras de aguas pluviales. Los servicios relacionados con Ingeniería de Aguas Pluviales que prestarán estas firmas incluirán, entre otros, los siguientes:

- Documentos preliminares y finales, estimaciones de costos, plan y/o informes, que analizan los resultados, los cálculos de ingeniería, las recomendaciones y el producto de la obra
- Paquetes de ofertas que incluyen especificaciones
- Folletos y presentaciones gráficas para su uso en reuniones públicas
- Actualizaciones periódicas que documentan la situación del servicio de observación en el campo y otros proyectos especiales

ALTERNATIVAS:

Alternativamente, la Ciudad podría emitir una Solicitud de Calificaciones (RFQ) para cada proyecto a medida que se determinen las necesidades. Sin embargo, esto afectaría considerablemente a la ejecución oportuna de futuros proyectos de mejoras estructurales.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la negociación y ejecución de tres (3) acuerdos de servicios profesionales a pedido con Halff Associates, Inc., HDR Engineering, Inc. y Maestas & Associates, LLC. cada uno por una suma no mayor a \$1,500,000.00 por año de contrato. Esta acción no compromete fondos. Los fondos para este contrato se

asignarán de fondos de proyectos específicos en el momento en que se requiera el trabajo. Las posibles fuentes de financiamiento pueden incluir, entre otras, los fondos Operativos y Regionales de Aguas Pluviales, los Bonos Regionales de Aguas Pluviales, el Fondo General, Notas Fiscales, Bonos de Obligación General, Certificados de Obligación u otras fuentes de financiamiento.

Los requisitos para cada trabajo serán detallados en las órdenes trabajo individuales asignadas. La Ciudad no garantiza un mínimo de volumen de trabajo esperado por cada consultor. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la negociación y ejecución de los tres (3) acuerdos de servicios profesionales a pedido para los Servicios de Ingeniería de Aguas Pluviales.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-4056

Número de Asunto de la Agenda: 14.

Fecha de la Agenda: 8/13/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 5 del Consejo

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Mejoras de Drenaje en el Distrito 5 (W. Gerald Avenue)

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a Pronto Sandblasting and Coating and Oil-Field Company, Inc. por la suma de \$1,254,979.50 de los cuales \$367,191.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para el proyecto de Mejoras de Drenaje del Distrito 5 (W. Gerald Avenue), un proyecto financiado por deuda autorizada previamente, ubicado en el Distrito 5 del Consejo. Se dispone de fondos de deuda autorizada anteriormente y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020 - AF 2025.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Como parte del Presupuesto Adoptado para el AF 2018 de la Ciudad, se aprobaron \$1,365,000.00 para mejoras de drenaje incluyendo la reconstrucción de calles y aceras para el proyecto de Mejoras de Drenaje en el Distrito 5 (W. Gerald Avenue) ubicado en el Distrito 5 del Consejo.

Los residentes del área han expresado su preocupación sobre problemas localizados de drenaje y el tiempo que permanece la escorrentía de tormenta en W. Gerald Avenue. Este proyecto proveerá la construcción de un sistema de drenaje pluvial subterráneo en W. Gerald Avenue desde Somerset Road hasta 963 pies al oeste de Somerset Road, permitiendo el alivio de inundaciones para la calle y el vecindario circundante. Se prevé que la construcción del proyecto comience en septiembre de 2020 y termine para febrero de 2021.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado el 3 de junio de 2020 para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 30 de junio de 2020 y se recibieron ocho (8) propuestas. De estos, Pronto Sandblasting and Coating and Oil-Field Company, Inc. presentó la oferta receptiva más baja. Se incluye aquí una matriz del resultado de la oferta.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el nuevo Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 25% para empresas de negocios propiedad de minorías y/o mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 3% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). Pronto Sandblasting and Coating and Oil-Field Company, Inc. se ha comprometido a cumplir las metas de participación de subcontratación.

El contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja. Por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a Pronto Sandblasting and Coating and Oil-Field Company, Inc. por la suma de \$1,254,979.50 de los cuales \$367,191.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para el proyecto de Mejoras de Drenaje del Distrito 5 (W. Gerald Avenue), un proyecto financiado por deuda autorizada previamente, ubicado en el Distrito 5 del Consejo.

Este proyecto proveerá la construcción de un sistema de drenaje pluvial subterráneo en W. Gerald Avenue desde Somerset Road hasta 963 pies al oeste de Somerset Road, permitiendo el alivio de inundaciones para la calle y el vecindario circundante. El proyecto también prevé la reconstrucción a fondo del pavimento, incluyendo cunetas, aceras, accesos a las entradas y mejoras en los servicios públicos. Se prevé que la construcción del proyecto comience en septiembre de 2020 y termine para febrero de 2021.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría decidir no adjudicar este contrato y requerir al personal que vuelva a anunciar este proyecto; sin embargo, el tiempo adicional requerido para otra solicitud afectaría negativamente la finalización oportuna del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto único de mejoras estructurales por la suma de \$1,254,979.50 pagadera a Pronto Sandblasting and Coating and Oil-Field Company, Inc. De esta suma, \$367,191.00 serán reembolsados por el Sistema de Aguas de San Antonio (SAWS). Se dispone de fondos de deuda autorizada anteriormente y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020 - AF 2025.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a Pronto Sandblasting and Coating and Oil-Field Company, Inc. por la suma de \$1,254,979.50 de los cuales \$367,191.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para el proyecto de Mejoras de Drenaje del Distrito 5 (W. Gerald Avenue).



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-1311

Número de Asunto de la Agenda: 15.

Fecha de la Agenda: 8/13/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2 del Consejo

ASUNTO:

Adquisición Inmobiliaria: Derecho de Acceso al Drenaje en 2257 de la Autopista Austin para el Proyecto de Reemplazo de la Estación de Bomberos #24 (Proyecto del Programa de Bonos 2017)

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la adquisición, mediante negociación o expropiación, de intereses en terrenos suficientes a fines del proyecto de 0.029 de acre (1,250 pies cuadrados de un derecho de paso del derecho de acceso al drenaje de 25 pies) de bienes inmuebles de propiedad privada ubicados en el 2257 de la Autopista Austin dentro de NCB 12162 LOTE 16 en el Distrito 2 del Consejo para el Proyecto de Reemplazo de la Estación de Bomberos #24, un proyecto de Bonos 2017; declarándolo un proyecto público y una necesidad pública para la adquisición. El valor de mercado para la parcela es de \$8,100.00 según lo determinado por una valuación independiente.

En conformidad con el proyecto de ley promulgado por el Senado de Texas (SB18), este asunto requiere que el Consejo de la Ciudad inicie una moción autorizando el uso de poder de dominio eminente, de ser necesario.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 6 de mayo de 2017, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2017-2022 autorizando \$10,000,000.00 para la construcción del Proyecto de Reemplazo de la Estación de Bomberos #24. Este proyecto construirá una nueva estación de bomberos para reemplazar la actual Estación de Bomberos #24 construida en 1956.

El 5 de febrero de 2018, el personal adquirió un terreno ubicado en el 2265 de la Autopista Austin donde se construirá la nueva estación de bomberos. El desarrollo del sitio de la Estación de Bomberos #24 aumentará la

cantidad de cubierta impermeable promoviendo una menor absorción de agua pluvial en el suelo y aumentando la cantidad de escorrentía de agua pluvial a través de la propiedad adyacente antes de llegar a la cuenca de Beitel Creek.

Para resolverlo, se necesita un derecho de acceso de drenaje de 25 pies para redirigir la escorrentía de aguas pluviales de las propiedades aguas abajo del sitio del proyecto de la estación de bomberos cerca de Beitel Creek. La liberación de aguas pluviales a través de una tubería subterránea dentro del derecho de acceso al drenaje propuesto permitirá que el agua entre en Beitel Creek antes del flujo pico de la tormenta, minimizando el impacto de la escorrentía de aguas pluviales para las propiedades situadas aguas abajo del sitio del proyecto de la estación de bomberos.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la adquisición, mediante negociación o expropiación, de intereses en terrenos suficientes a fines del proyecto de 0.029 de acre (1,250 pies cuadrados de un derecho de paso del derecho de acceso al drenaje de 25 pies) de bienes inmuebles de propiedad privada ubicados en el 2257 de la Autopista Austin dentro de NCB 12162 LOTE 16 en el Distrito 2 del Consejo para el Proyecto de Reemplazo de la Estación de Bomberos #24, un proyecto de Bonos 2017; declarándolo un proyecto público y una necesidad pública para la adquisición. El valor de mercado para la parcela es de \$8,100.00 según lo determinado por una valuación independiente.

La adquisición de un derecho de acceso al drenaje de 25 pies es necesaria para la finalización del Proyecto de Reemplazo de la Estación de Bomberos #24.

La Ciudad pretende utilizar todos los medios disponibles para obtener el derecho de acceso al drenaje necesario a través de negociaciones de buena fe con el propietario, pero puede requerir de dominio eminente si las negociaciones no resultan exitosas. La aprobación de esta ordenanza declara este proyecto como un proyecto público y permite al personal, si fuera necesario, ejercer su poder de dominio eminente (expropiar la propiedad) como se declara en el Artículo I, Sección 17 del Código Constitucional de Texas y el Código de Gobierno Local de Texas.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no autorizar la adquisición del derecho de acceso al drenaje de 25 pies para este proyecto; sin embargo, el propietario de la propiedad adyacente correría entonces el riesgo de que un alto volumen de escorrentía de aguas pluviales causara daños a la propiedad e inundaciones.

IMPACTO FISCAL:

El valor de mercado para la parcela es de \$8,100.00 según lo determinado por una valuación independiente completada por Eckmann & Groll el 17 de enero de 2020. Se dispone de fondos del programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020 - AF 2025.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la adquisición, mediante negociación o expropiación, de intereses en terrenos suficientes a fines del proyecto de 0.029 de acre (1,250 pies cuadrados de un derecho de paso del derecho de acceso al drenaje de 25 pies) de bienes inmuebles de propiedad privada para el Proyecto de Reemplazo de la Estación de Bomberos #24, un proyecto de Bonos 2017; declarándolo un proyecto

público y una necesidad pública para la adquisición.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-4025

Número de Asunto de la Agenda: 16.

Fecha de la Agenda: 8/13/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITO DEL CONSEJO IMPACTADO: Distrito 2 del Consejo

ASUNTO:

Disposición Inmobiliaria: Cierre de una parte mejorada del Derecho de Paso Público de Dignowity Avenue

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba el cierre, desalojo y abandono de una parte mejorada del Derecho de Paso Público de Dignowity Avenue ubicado en las Cuadras New City 1199 y 1200 en el Distrito 2 del Consejo, según lo solicitado por Weston Company, LLC por una tasa de \$40,150.00.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Weston Company, LLC (Peticionario) solicita el cierre, desalojo y abandono de una parte mejorada del Derecho de Paso Público de Dignowity Avenue ubicado en las Cuadras New City 1199 y 1200 en el Distrito 2 del Consejo como se muestra en el Anexo "A". El derecho de paso público consiste en 0.307 de acre (13,365 pies cuadrados).

El peticionario es propietario de todas las propiedades adyacentes al cierre propuesto. El propietario de la propiedad adyacente, Lloyd Jary, en 2423 Dignowity Avenue ha dado su consentimiento al cierre firmando la petición. El Derecho de Paso Público de Dignowity Avenue está rodeado de parcelas zonificadas para usos industriales. Weston Company, LLC utiliza su sitio como un patio de depósito de equipos y materiales. De aprobarse, el Peticionario planea ensamblar su propiedad colindante con el cierre propuesto para tener un sitio más contiguo que pueda asegurarse mejor. El Peticionario pretende continuar usando su sitio como un patio de depósito.

No hubo oposición a los cierres por parte de los departamentos de la Ciudad o de las empresas de servicios públicos durante el proceso de consulta. La Asociación Vecinal de Government Hill no tiene objeciones al cierre.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba el cierre, desalojo y abandono de una parte mejorada del Derecho de Paso Público de Dignowity Avenue ubicado en las Cuadras New City 1199 y 1200 en el Distrito 2 del Consejo, según lo solicitado por Weston Company, LLC por una tasa de \$40,150.00.

El Peticionario solicita este cierre para formar un emplazamiento más contiguo y tiene previsto seguir utilizando el emplazamiento como patio de depósito de equipo y materiales. De conformidad con el Capítulo 37-11 del Código Municipal, se colocaron letreros y se enviaron cartas a los propietarios dentro de los 500 pies notificándoles los cierres propuestos.

La Comisión de Planificación de la Ciudad de San Antonio recomendó la aprobación de esta solicitud en su reunión regular del 22 de julio de 2020. Esta medida es consistente con el Código y las Ordenanzas de la Ciudad, que requieren la aprobación del Consejo de la Ciudad para la venta o disposición de bienes inmuebles propiedad de la Ciudad o controlados por ella.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta solicitud; sin embargo, de no aprobarse, Weston Company, LLC no podría ensamblar su propiedad colindante con el cierre propuesto para tener un sitio más contiguo y seguro.

IMPACTO FISCAL:

De conformidad con el Capítulo 37, Sección 37-2(ii), del Código de la Ciudad, el valor justo de mercado del cierre propuesto se basa en un Informe de Evaluación Profesional Certificado del Estado de Texas, preparado por Noble & Associates, Inc. el 11 de mayo de 2020 y la propiedad fue tasada en \$40,000.00. La tasa establecida para esta solicitud es de \$40,150.00, que incluye el valor tasado del derecho de paso público por la suma de \$40,000.00 más \$150.00 por costos administrativos.

Estos fondos serán depositados en el Fondo General de acuerdo con el Presupuesto Adoptado para el AF 2020.

La propiedad se colocará en los registros tributarios, lo que generará ingresos para la Ciudad de San Antonio, así como para otras entidades tributarias.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta solicitud para cerrar, desalojar y abandonar una parte mejorada del Derecho de Paso Público de Dignowity Avenue ubicado en las Cuadras New City 1199, y 1200 en el Distrito 2 del Consejo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-4029

Número de Asunto de la Agenda: 17.

Fecha de la Agenda: 8/13/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITO DEL CONSEJO IMPACTADO: Distrito 10 del Consejo

ASUNTO:

Disposición Inmobiliaria: Cierre de una parte mejorada del Derecho de Paso Público de Danbury Street

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba el cierre, desalojo y abandono de una parte mejorada del Derecho de Paso Público de Danbury Street dentro de la Cuadra New City 12104 en el Distrito 10 del Consejo, según lo solicitado por Meals on Wheels San Antonio, por una tasa de \$5,150.00.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Meals on Wheels San Antonio (Peticionario) solicita el cierre, desalojo y abandono de una parte mejorada del Derecho de Paso Público de Danbury Street en la Cuadra New City 12104 en el Distrito 10 del Consejo, como se muestra en el mapa adjunto. El cierre propuesto se ubica entre Nacogdoches Road y la propiedad del Peticionario. El Peticionario dedicará un terreno para construir una intersección en T para el tráfico de retorno.

Meals on Wheels San Antonio y los Centros de Actividades para Alzheimer de Grace Place fueron fundados en 1977 por dos iglesias de San Antonio, la Iglesia Luterana de St. John y la Iglesia Luterana de Grace. Meals on Wheels es una organización sin fines de lucro 501(c)3 independiente que presta servicios en los condados de Bexar, Atascosa y Frio. En 2019, la organización proporcionó a la comunidad 1,021,757 comidas frescas y nutritivas, 29,025 libras de comida para mascotas a través de AniMeals y 16,500 días de cuidado a través de Grace Place.

De aprobarse, el Peticionario replanificará el cierre propuesto con su propiedad adyacente para construir una nueva sede corporativa en un terreno de 5.7 acres. La nueva sede corporativa incluirá un edificio de aproximadamente 42,000 pies cuadrados, que servirá para la preparación de comidas para los ciudadanos adultos mayores de San Antonio.

Además, las instalaciones proporcionarán espacio para el Centro de Actividades de Alzheimer de Grace Place. Este ministerio ofrece actividades para adultos, descanso para los cuidadores, grupos de apoyo para cuidadores y educación comunitaria. La construcción del proyecto está programada para comenzar en marzo de 2021 y ser completada en mayo de 2022.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba el cierre, desalojo y abandono de una parte mejorada del Derecho de Paso Público de Danbury Street dentro de la Cuadra New City 12104 en el Distrito 10 del Consejo, según lo solicitado por Meals on Wheels San Antonio, por una tasa de \$5,150.00.

Meals on Wheels San Antonio (Peticionario) solicita el cierre, desalojo y abandono de una parte mejorada del Derecho de Paso Público de Danbury Street en la Cuadra New City 12104 en el Distrito 10 del Consejo, como se muestra en el mapa adjunto. El cierre del derecho de paso público consiste en 0.481 de acre (20,964 pies cuadrados). El cierre propuesto se ubica entre Nacogdoches Road y la propiedad del Peticionario. El peticionario dedicará 0.0030 de acre (1,304 pies cuadrados) de terreno para construir una intersección en T para el tráfico de retorno. De aprobarse, el Peticionario replanificará el cierre propuesto con su propiedad adyacente para construir su nueva sede corporativa en un terreno de 5.7 acres. La nueva sede corporativa incluirá un edificio de aproximadamente 42,000 pies cuadrados, que servirá para la preparación de comidas para los ciudadanos adultos mayores de San Antonio. Además, las instalaciones proporcionarán espacio para el Centro de Actividades de Alzheimer de Grace Place. Este ministerio ofrece actividades para adultos, descanso para los cuidadores, grupos de apoyo para cuidadores y educación comunitaria.

De conformidad con el Capítulo 37-11 del Código Municipal, se colocó un letrero y se enviaron cartas a los propietarios dentro de los 500 pies notificándoles el cierre propuesto. La construcción del proyecto está programada para comenzar en marzo de 2021 y ser completada en mayo de 2022.

La Comisión de Planificación de la Ciudad de San Antonio recomendó la aprobación de esta solicitud en su reunión regular del 22 de julio de 2020. Esta medida es consistente con el Código y las Ordenanzas de la Ciudad, que requieren la aprobación del Consejo de la Ciudad para la venta o disposición de bienes inmuebles propiedad de la Ciudad o controlados por ella.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría decidir no aprobar esta solicitud, sin embargo, al Peticionario no se le permitirá construir su nueva sede corporativa con el cierre propuesto.

IMPACTO FISCAL:

De conformidad con el Capítulo 37, Sección 37-2, del Código de la Ciudad, el valor justo de mercado del cierre propuesto se basa en un Informe de Evaluación Profesional Certificado del Estado de Texas, preparado por Noble & Associates, Inc. el 21 de noviembre de 2019 y la propiedad fue tasada en \$94,500.00. En base a la condición de exención de impuestos de las organizaciones 501(c)(3) y su misión de beneficiar a la comunidad de adultos mayores de San Antonio, el personal, en consulta con el Distrito 10 del Consejo, recomienda que la Ciudad cobre una tasa de \$5,150.00 por este cierre. Estos fondos serán depositados en el Fondo General de acuerdo con el Presupuesto Adoptado para el AF 2020.

La propiedad se colocará en los registros tributarios, lo que generará ingresos para la Ciudad de San Antonio, así como para otras entidades tributarias.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta solicitud para cerrar, desalojar y abandonar una parte mejorada del Derecho de Paso Público de Danbury Street en la Cuadra New City 12104 en el Distrito 10 del Consejo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-4321

Número de Asunto de la Agenda: 18.

Fecha de la Agenda: 8/13/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Conservación Histórica

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Shanon Shea Miller

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Todos

ASUNTO:

Aceptación del Subsidio de la Tasa de Registro para FORUM 2020 de Gobierno Local Certificado de la Comisión Histórica de Texas

RESUMEN:

Esta ordenanza ratifica la presentación de una solicitud de subsidio y autoriza la aceptación tras su adjudicación de fondos no mayores a \$700.00, de la Comisión Histórica de Texas para las inscripciones de participantes en la conferencia FORUM 2020 de la National Alliance of Preservation Commission.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Comisión Histórica de Texas (THC) ofrece estipendios a personas de los Gobiernos Locales Certificados de Texas para participar en la conferencia FORUM 2020. Si bien inicialmente la conferencia estaba programada para realizarse en Tacoma, Washington, la conferencia se ha reprogramado como una conferencia virtual y el subsidio cubre la inscripción de los participantes.

FORUM 2020 es el programa de capacitación bienal de la National Alliance of Preservation Commissions para las juntas y comisiones de conservación locales. La conferencia FORUM se centra en las necesidades y los problemas de las comisiones de conservación y el personal de las comisiones. La conferencia proporcionará una capacitación útil para las tareas del Departamento relacionadas con la contratación de personal para la Comisión de Revisión Histórica y de Diseño (HDRC). El personal de la OHP también ha sido seleccionado para presentar dos sesiones durante la conferencia.

ASUNTO:

Si se adjudica y se acepta, los gastos elegibles de hasta siete miembros del personal serán reembolsados por la

THC, por un valor de \$ 700.00.

La Ciudad pagará las tasas de registro con anticipación, y luego solicitará el reembolso a la THC tras la conferencia.

ALTERNATIVAS:

El no aceptar el subsidio limitaría el número de funcionarios que podrían asistir a la conferencia.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza ratifica la presentación de una solicitud de subsidio y autoriza la aceptación tras su adjudicación de fondos no mayores a \$700.00, de la Comisión Histórica de Texas para las inscripciones de participantes en la conferencia FORUM 2020 de la National Alliance of Preservation Commission. No hay ningún requisito de contrapartida para este subsidio, por lo tanto, no hay impacto fiscal para la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad ratifique la propuesta de subsidio y autorice la aceptación del subsidio de reembolso de costos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-4322

Número de Asunto de la Agenda: 19.

Fecha de la Agenda: 8/13/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Conservación Histórica

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Shanon Shea Miller

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Todos

ASUNTO:

Aceptación del Subsidio de Gobierno Local Certificado de la Comisión Histórica de Texas

RESUMEN:

Esta ordenanza ratifica la presentación de una solicitud de subsidio y autoriza la aceptación tras su adjudicación de fondos no mayores a \$11,500, de la Comisión Histórica de Texas para la realización de una encuesta del vecindario de Tobin Hill.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La ciudad busca identificar e inventariar recursos históricos significativos a través de la iniciativa de la encuesta ScoutSA. Este esfuerzo proactivo responde a la necesidad de la comunidad de tener información actualizada sobre las propiedades potencialmente elegibles para ser designadas como sitios de interés local o distritos históricos.

La Comisión de Revisión Histórica y de Diseño, en respuesta a la protesta pública por la pérdida de una importante estructura ubicada justo fuera del límite del distrito histórico local, pidió al personal de la Oficina de Conservación Histórica (OHP) que realizara una encuesta en el vecindario de Tobin Hill. La Ciudad hará una encuesta de las propiedades dentro de la Asociación Comunitaria de Tobin Hill, que incluye el Distrito Histórico Local de Tobin Hill y el Distrito Histórico Local de East French Place. El inventario actualizado se añadirá a la base de datos de encuestas existente gestionada por la OHP. Anticipamos que la encuesta se utilizará para certificar los dos distritos históricos locales, así como para identificar las áreas adyacentes que pueden ser elegibles para la designación del Registro Nacional. Esto permitirá celebrar la importancia del vecindario y ofrecer créditos fiscales a los proyectos que califiquen.

La ciudad ha recibido preliminarmente un subsidio de reembolso de costos por \$11,500. El requisito de la contrapartida se cumplirá con fondos de subsidio de la Sociedad de Conservación de San Antonio (Ordenanza 2020-02-20-0105) y servicios en especie. La fecha estimada de finalización del proyecto es el 30 de septiembre de 2021.

ASUNTO:

La encuesta de Tobin Hill resultará en un proceso mejorado para que los propietarios exploren el uso de incentivos fiscales y aumenten la transparencia en las solicitudes de permisos de demolición, lo que reducirá el tiempo y la carga de trabajo del personal de la Ciudad. La Ciudad podrá promover más eficazmente los créditos fiscales y proporcionar a los propietarios de inmuebles claridad en cuanto a la elegibilidad de su propiedad para la designación. La disponibilidad del subsidio para este esfuerzo reduce el impacto fiscal para la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La no aceptación del subsidio limitaría los fondos disponibles para completar el proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza ratifica la presentación de una solicitud de subsidio y autoriza la aceptación tras su adjudicación de fondos no mayores a \$11,500, de la Comisión Histórica de Texas para la realización de una encuesta del vecindario de Tobin Hill. Hay un requisito de contrapartida de subsidios que incluye servicios donados "en especie" o en efectivo del menor entre \$10,000 o el 46.5% de los costos elegibles.

El requisito de la contrapartida de subsidio se cumplirá con fondos de subsidio adjudicados y aceptados previamente de la Sociedad de Conservación de San Antonio por una suma no mayor a \$9,300.00 (Ordenanza 2020-02-20-0105) y servicios en especie.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad ratifique la propuesta de subsidio y autorice la aceptación del subsidio de reembolso de costos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-4639

Número de Asunto de la Agenda: 20.

Fecha de la Agenda: 8/13/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Tina Flores, Secretaria de la Ciudad en Funciones

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

RESUMEN:

Aprobación de los siguientes nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités para las funciones que finalizan el 31 de mayo de 2021 o por el período que se muestra a continuación.

A) Nombramiento de Sean Vina (Distrito 1) por el resto de un período no finalizado que termina el 25 de abril de 2021 a la Junta de Revisión de Ética.

Los nombramientos son efectivos inmediatamente si se reciben ocho votos afirmativos, o diez días después del nombramiento si se aprueban con menos de ocho votos afirmativos.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentaron las solicitudes para los Nombramientos a la Junta a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con los correspondientes Departamentos de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes calificadas fueron enviadas a las respectivas Oficinas del Consejo de la Ciudad para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a la persona nombrada por los Consejales.

ASUNTO:

Los Nombramientos a la Junta requieren la aprobación plena del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los nombramientos de la Junta.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-4641

Número de Asunto de la Agenda: 21.

Fecha de la Agenda: 8/13/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina del Abogado de la Ciudad.

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Andy Segovia, Abogado de la Ciudad

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO:

Resolución de un litigio denominado Sandra Rios contra la Ciudad de San Antonio

RESUMEN:

Este asunto aprobará la resolución de un litigio denominado Sandra Rios contra la Ciudad de San Antonio, Causa Número 2017-CI-06923 pendiente en el 288° Tribunal Judicial de Distrito del Condado de Bexar por la suma de \$85,000.00 pagaderos del Fondo de Responsabilidad de Autoseguro.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 13 de mayo de 2016, la Demandante Sandra Ríos se resbaló y cayó al acercarse a un ascensor en el Houston Street Garage, propiedad de la Ciudad, en 240 E. Houston St en el downtown San Antonio. Como resultado, la Srta. Ríos sufrió lesiones, incurrió en gastos médicos y busca recuperar los daños.

Las partes han acordado resolver los reclamos de la Srta. Rios por \$85,000.00, sujeto a la aprobación del Consejo de la Ciudad. Se dispone de fondos del Fondo de Responsabilidad de Autoseguro.

ASUNTO:

Los acuerdos de más de \$50,000 requieren la aprobación del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

Si este acuerdo no es aprobado por el Consejo de la Ciudad, este caso procederá a un juicio por jurado. Lo mejor para la ciudad es llegar a un acuerdo para evitar las incertidumbres y los riesgos asociados con el litigio.

IMPACTO FISCAL:

Si se aprueba, se pagarán \$85,000.00 a Sandra Rios y a su abogado oficial, Andrew Toscano. Esto se financiará de acuerdo con el Presupuesto Adoptado del Fondo de Responsabilidad para el AF 2020.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de este asunto.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-4465

Número de Asunto de la Agenda: 22.

Fecha de la Agenda: 8/13/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO:

Aprobación de bonos exentos de impuestos a los fines del Código de Rentas Internas y para cumplir con los documentos constitutivos de la Corporación Financiera del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio.

RESUMEN:

Ordenanza que aprueba la emisión por parte de la Corporación Financiera del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio de su Nota Gubernamental de Vivienda Multifamiliar (Greenline North Apartments) Serie 2020 (los "Bonos") a los efectos de la Sección 147 (f) del Código de Rentas Internas y para el cumplimiento con los documentos constitutivos de la Corporación Financiera del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Sección 147(f) del Código de Rentas Internas (el "Código") requiere que la emisión de cualquier obligación de bonos de actividad privada sea aprobada por el representante electo correspondiente de la unidad gubernamental en la que se encuentra el proyecto, una vez realizada una audiencia pública con un aviso público razonable.

La Ciudad creó la Corporación Financiera del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio (la "Corporación") y los documentos constitutivos exigen que todos los bonos emitidos por la Corporación sean aprobados por la Ciudad antes de su emisión. La ordenanza adjunta aprueba los bonos con el fin de cumplir con este requisito.

Los Bonos se utilizarán para financiar los costos de adquisición, construcción y equipamiento de la instalación propuesta de 292 unidades de vivienda multifamiliar accesible ubicada en 7402 South New Braunfels Avenue en San Antonio (el "Proyecto"). El Proyecto también se financia en parte en virtud de la asignación del Programa

de Bonos 2017 de la Ciudad para Mejoras al Vecindario. En enero de 2019, el Consejo de la Ciudad aprobó la venta del terreno a Franklin Development y autorizó una contribución reembolsable de la Ciudad, por y a través de Our SA para pagar los gastos elegibles a través del Plan de Renovación Urbana por una suma no mayor a \$4,200,000.

ASUNTO:

Para cumplir con los requisitos organizativos de la Corporación y los requisitos del Código, se solicita al Consejo de la Ciudad que adopte una Ordenanza que confirme la aprobación pública del plan de financiamiento y la emisión de una o más series de Bonos por parte de la Corporación hasta un monto global máximo de \$33,000,000, destinado por completo a financiar la adquisición, construcción y equipamiento del Proyecto. La consideración y aprobación de esta medida es consistente con la práctica de la Ciudad de aprobar bonos a ser emitidos por la Corporación antes de su emisión y proporcionar consentimiento para proyectos ubicados en San Antonio que involucren instituciones calificadas para obtener financiamiento exento de impuestos para proyectos de mejoras estructurales a través de emisores intermediarios.

ALTERNATIVAS:

Si la Ciudad no adopta una Ordenanza que apruebe los bonos a ser emitidos por la Corporación antes de su emisión y que confirme la aprobación pública de la emisión de bonos por parte del Emisor, no podrá efectuarse este financiamiento.

IMPACTO FISCAL:

La Ordenanza no obliga a la Ciudad a pagar la deuda o Bonos, y no obliga o crea ninguna expectativa de, o responsabilidades para, la Ciudad. El prestatario es el único responsable de pagar todo el servicio de la deuda y otros costos asociados con los Bonos.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la Ordenanza que aprueba la emisión por la Corporación Financiera del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio de su Nota Gubernamental de Vivienda Multifamiliar (Greenline North Apartments), Serie 2020.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-4261

Número de Asunto de la Agenda: 23.

Fecha de la Agenda: 8/13/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3

ASUNTO:

Acuerdo de Licencia con Enertex

RESUMEN:

Enertex NB, LLC ("Enertex") ha solicitado un acuerdo de licencia no exclusiva para el uso del derecho de paso de la Ciudad para la instalación y operación de instalaciones de transporte de gas natural.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Enertex es una empresa de distribución de gas natural regulada por la Comisión de Ferrocarriles de Texas. Presta servicios a zonas residenciales y comerciales en el Condado de Comal, Texas. Enertex es una filial de Texas Gas Utilities y sus oficinas están en Magnolia, Texas. Bajo la ley estatal, las empresas de distribución de gas natural, como Enertex, tienen el derecho de acceder al derecho de paso de la Ciudad, sujeto al consentimiento de la Ciudad y al acuerdo de cumplir con las regulaciones de la Ciudad.

Durante los últimos meses, el personal de la Ciudad ha trabajado con representantes de Enertex para negociar un acuerdo de licencia que permitirá a Enertex instalar y operar instalaciones para transportar gas natural a través de una pequeña sección de derecho de paso dentro de los límites de la Ciudad para prestar servicio a clientes minoristas en un nuevo vecindario justo fuera de los límites de la Ciudad, cerca de la I-37 fuera de Southton Road.

La línea de gas natural utilizará aproximadamente 4,650 pies de derecho de paso dentro de los límites de la Ciudad. La compensación pagada a la ciudad se basará en los pies lineales utilizados del derecho de paso. El período inicial del acuerdo de licencia es de diez (10) años con una opción de tres renovaciones de cinco años.

ASUNTO:

Enertex ha solicitado un acuerdo de licencia no exclusiva para el uso del derecho de paso de la Ciudad para proveer el servicio de gas natural a clientes minoristas fuera de los límites de la Ciudad. Enertex ha acordado cumplir con los requisitos de derecho de paso de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

Si la Ciudad no accede a la solicitud de Enertex, la compañía tendrá que redirigir la tubería fuera de los límites municipales. Bajo la ley estatal, las empresas de distribución de gas natural como Enertex, tienen el derecho de acceder al derecho de paso de la Ciudad, siempre que tengan el consentimiento de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

Enertex pagará a la Ciudad una tasa administrativa por única vez de \$3,500.00 por procesar el acuerdo. Adicionalmente, Enertex pagará anualmente a la Ciudad la suma de \$1.51 por pie lineal del derecho de paso que está siendo utilizado. La Ciudad recibirá \$7,022 en compensación el primer año del acuerdo y se aplicará un factor de aumento del 4% en cada año subsiguiente. Los ingresos totales generados por esta ordenanza durante el primer año serán de \$10,522.00, que serán depositados en el Fondo General de acuerdo con el Presupuesto Adoptado para el AF 2020. Esta metodología de pago es consistente con otros acuerdos de licencia por pie lineal previamente aprobados en la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del acuerdo de licencia propuesto con Enertex.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-4326

Número de Asunto de la Agenda: 24.

Fecha de la Agenda: 8/13/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Salud

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Colleen M. Bridger, MPH, PhD

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3

ASUNTO:

Autorización de una enmienda al Acuerdo de Servicios Profesionales con la University of the Incarnate Word en nombre de su Escuela de Medicina Osteopática por un período que termina el 30 de septiembre de 2020 para aumentar la compensación.

RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza una enmienda al acuerdo con la University of the Incarnate Word en nombre de su Escuela de Medicina Osteopática (UIW) para aumentar la compensación a UIW en \$16,000.00.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Muchos vecindarios en San Antonio no tienen acceso a tiendas de alimentos, pero tienen abundantes tiendas de abarrotes. Los residentes que carecen de transporte personal deben depender del transporte público o caminar para obtener sus alimentos. Los mapas de desierto de alimentos y otros estudios han identificado zonas de San Antonio que carecen de acceso fácil a alimentos que sustenten una dieta saludable. En lugar de comida saludable en estas áreas, hay una abundancia de comida chatarra y bebidas azucaradas que contribuyen a altas tasas de diabetes y obesidad. La integración de opciones de alimentos saludables en las tiendas de abarrotes de estas áreas ofrece la oportunidad de mejorar los resultados de la salud al aumentar el acceso a alimentos saludables, incluyendo frutas y verduras frescas en espacios que ya forman parte del paisaje local. Los alimentos saludables, a los efectos de este acuerdo, se definen como frutas frescas o congeladas, enteras o cortadas y verduras frescas

o congeladas, enteras o cortadas.

Durante el proceso de desarrollo del presupuesto anual para el AF19, la Consejal del Distrito 3, Rebecca J. Viagran, propuso establecer una iniciativa de tienda de abarrotes saludable en el Distrito 3, en asociación con la Escuela de Medicina Osteopática de la UIW, y recomendó el financiamiento del proyecto mediante una enmienda al presupuesto.

La Ordenanza permitió la ejecución de un acuerdo con UIW por una suma de hasta \$45,000.00 para la implementación del proyecto piloto hasta septiembre de 2019. En septiembre de 2019, el Consejo de la Ciudad aprobó una enmienda al acuerdo para extender el proyecto por un período adicional de un año y enmendar el plazo del acuerdo para que comience el 1 de octubre de 2019 y termine el 30 de septiembre de 2020. La enmienda también incluyó una suma de financiamiento adicional de \$20,000.00, lo que eleva el monto total del contrato a \$65,000.00.

La enmienda propuesta para el acuerdo con UIW proporcionará \$16,000.00 adicionales en compensación al contratista, llevando la suma total del contrato a \$81,000.00. Los fondos adicionales permitirán a la UIW subsidiar la compra de productos para el Proyecto Healthy Corner Stores y permitirá a los dueños de las tiendas de abarrotes continuar comprando productos con la actual tasa de descuento 70/30; las tiendas pagan el 70% del costo de los productos y el programa paga el 30%. Además, la enmienda eliminará el requisito previamente establecido para contratar una empresa de compostaje. Ya no es necesario para el proyecto hacer abono con los productos de la tienda de abarrotes que no se vendan, ya que cada semana queda mucho menos producto sin vender. Estos fondos serán reasignados en apoyo de las tiendas de abarrotes para la compra de productos.

ASUNTO:

Metro Health solicita la aprobación de una enmienda al Acuerdo de Servicios Profesionales con UIW para aumentar la compensación a UIW en \$16,000.00 para el Proyecto Healthy Corner Stores. El financiamiento adicional permitirá a los dueños de las tiendas de abarrotes continuar comprando productos al precio de descuento actual hasta el final del año fiscal. Esto respalda las metas de nutrición del Plan Estratégico de Metro Health. Esto también brinda apoyo durante la pandemia de COVID-19 que ha puesto una presión económica adicional en los negocios y el vecindario cubierto por el Proyecto Healthy Corner Stores.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse la enmienda, Metro Health no podrá proporcionar apoyo financiero adicional al Proyecto Healthy Corner Stores. Si no se aumenta la cantidad de financiamiento para sustentar el proyecto, las tiendas de abarrotes participantes tendrán que pagar un mayor porcentaje de la participación en los costos durante el resto del plazo del contrato. Las tiendas de abarrotes tendrían que pagar el 90% de los costos de los productos y el programa pagaría el 10%. Esto pondrá una mayor presión económica en los propietarios de las tiendas de abarrotes y en el éxito del proyecto. Además, si la enmienda no es autorizada, se espera que UIWSOM continúe utilizando los fondos del proyecto para pagar los servicios de compostaje cuando ya no haya necesidad del proyecto para estos servicios.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza una enmienda al Acuerdo de Servicios Profesionales con la University of the Incarnate Word para aumentar el acceso a frutas y verduras saludables a través del Healthy Corner Stores, aumentando la suma hasta \$81,000.00 y por un período que termina el 30 de septiembre de 2020.

El financiamiento para la enmienda del acuerdo se provee a través del Presupuesto del Fondo General para el AF20. Metro Health no solicitará el reembolso de estos servicios. La suma total presupuestada para este contrato no excederá los \$81,000.00.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación para ejecutar una enmienda al Acuerdo de Servicios Profesionales con UIW para el Proyecto Healthy Corner Stores.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-4327

Número de Asunto de la Agenda: 25.

Fecha de la Agenda: 8/13/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Salud

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Colleen M. Bridger, MPH, PhD

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramiento de la Dra. Junda Chichi Woo como Autoridad Sanitaria

RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza al Alcalde a ejecutar un Certificado de Nombramiento de Autoridad Sanitaria Local para el Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas para designar a la Dra. Junda Chichi Woo, Directora Médica del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health), como Autoridad Sanitaria para la Ciudad de San Antonio y las áreas circundantes del Condado de Bexar, autoriza la renovación del nombramiento y aprueba un Acuerdo Interlocal con los municipios locales para designar a la Dra. Woo como su Autoridad Sanitaria. La ordenanza también autorizará la ejecución del Acuerdo Interlocal con otros municipios locales que deseen nombrar a la Dra. Woo como su Autoridad Sanitaria Local.

Conforme a la Ordenanza 2018-08-16-0631, la Dra. Woo, Directora Médica de Metro Health fue designada como Autoridad Sanitaria Local para la Ciudad de San Antonio y las áreas circundantes del Condado de Bexar. El período del nombramiento fue de dos años comenzando el 1 de octubre de 2018 y finalizando el 30 de septiembre de 2020. Esta ordenanza autorizará el nuevo nombramiento de la Dra. Woo como Autoridad Sanitaria Local para la Ciudad de San Antonio y las áreas circundantes del Condado de Bexar por un período de dos años desde el 1 de octubre de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2022 y la renovación de la designación siempre que la Dra. Woo se desempeñe como Directora Médica de Metro Health, sujeto a la capacidad de la Ciudad de retirar la designación a través del Administrador de la Ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

A fin de alcanzar las metas de preparación para la salud pública descritas en los Subsidios de la Iniciativa de

Preparación para Emergencias de Salud Pública y Preparación de las Ciudades del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas, la Directora Médica de Salud Pública de Metro Health busca que se le vuelva a nombrar como Autoridad Sanitaria de la Ciudad de San Antonio y de las áreas no incorporadas del Condado de Bexar.

El Código de Salud y Seguridad de Texas faculta a la Autoridad Sanitaria para aplicar "medidas de control" en caso de una emergencia de salud pública. Tales medidas pueden incluir cuarentenas, órdenes de aislamiento, coordinación de la respuesta a desastres, control de la propagación de brotes de enfermedades transmisibles o epidemias naturales que afecten a la salud pública del Condado de Bexar y otros mandatos similares.

ASUNTO:

El nombramiento de la Dra. Woo proporcionará un medio para que la Autoridad Sanitaria aplique "medidas de control" en caso de una emergencia de salud pública dentro de San Antonio y las áreas circundantes del Condado de Bexar. Además, el acuerdo Interlocal con las municipalidades locales implementará medidas de control en caso de una emergencia pública. Esta coordinación formal también proporcionará un enfoque uniforme para responder a epidemias u otras circunstancias similares que amenacen la salud de la comunidad.

ALTERNATIVAS:

Si no se realiza el nombramiento de la Autoridad Sanitaria, la Ciudad de San Antonio podría depender del Director Médico Regional del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas (TDSHS) para que actúe como Autoridad Sanitaria durante una emergencia de salud pública y los municipios locales podrían optar por responder a las emergencias que afecten a su comunidad por su cuenta, o también recurrir al TDSHS.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal en el nombramiento de una Autoridad Sanitaria para la Ciudad de San Antonio. Sin embargo, el Acuerdo Interlocal con los municipios locales permite que la Ciudad reciba reembolsos de otras entidades si el Fondo General incurre en gastos por un servicio solicitado. Principalmente, este acuerdo se utilizará para coordinar las actividades en respuesta a un caso catastrófico y/o una emergencia importante de salud pública.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la renovación del nombramiento de la Dra. Woo como Autoridad Sanitaria Local para la Ciudad de San Antonio y las áreas no incorporadas del Condado de Bexar, la renovación del nombramiento y la aprobación de un Acuerdo Interlocal con las municipalidades locales para designar a la Dra. Woo como su Autoridad Sanitaria. La ordenanza también autorizará la ejecución del Acuerdo Interlocal con otros municipios locales que deseen nombrar a la Dra. Woo como su Autoridad Sanitaria Local.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-4765

Número de Asunto de la Agenda: 26.

Fecha de la Agenda: 8/13/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Salud

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Colleen Bridger, Administradora Adjunta de la Ciudad y Directora en Funciones de Salud

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Autorización a la Autoridad Sanitaria para adoptar reglas para proteger a las personas del COVID-19, y confirmación de los mecanismos de cumplimiento del Administrador de la Ciudad, conformes con las leyes locales y estatales.

RESUMEN:

Este asunto reconocerá el poder de la autoridad sanitaria para adoptar normas para proteger a las personas del COVID-19, facilitará la aplicación de las normas mediante la creación de una transgresión y una sanción.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Coronavirus (COVID-19) es un virus altamente contagioso que se propaga entre las personas que están en estrecho contacto entre sí a través de las gotitas respiratorias producidas cuando una persona infectada habla, canta, tose o estornuda. También es posible que una persona pueda contraer COVID-19 al tocar una superficie que tenga el virus y luego tocarse la boca, la nariz o posiblemente los ojos. Un porcentaje significativo de los individuos con el virus de COVID-19 son asintomáticos, lo que significa que una persona infectada puede transmitir el virus a otros antes de mostrar ningún síntoma.

La Sección 122.006 del Código de Salud y Seguridad de Texas permite a los municipios de gobierno local, como la Ciudad de San Antonio, adoptar normas para proteger la salud de las personas en el municipio; y la Sección 121.003 del Código de Salud y Seguridad de Texas permite a un municipio de gobierno local reforzar cualquier ley razonablemente necesaria para proteger la salud pública.

Este asunto afirmaría que la Autoridad Sanitaria puede adoptar normas para proteger a las personas del COVID-19, así como mitigar y reducir la transmisión del COVID-19 en la comunidad.

ASUNTO:

El Código de Salud y Seguridad de Texas otorga a la Autoridad Sanitaria facultades amplias para combatir una pandemia, incluyendo las facultades de poner en cuarentena, inmunizar y promulgar medidas de prevención. La Autoridad Sanitaria está autorizada a emitir normas específicas para los individuos con el fin de mitigar la propagación del COVID-19, lo cual se refuerza con esta ordenanza. Además, esta Ordenanza afirmaría la autoridad del Administrador de la Ciudad, de acuerdo con las leyes locales y estatales, para designar al Personal de la Ciudad para ayudar a la Autoridad Sanitaria del Condado de Bexar a administrar, implementar y hacer cumplir las normas adoptadas.

ALTERNATIVAS:

Ninguna.

IMPACTO FISCAL:

No hay ningún impacto fiscal directo como resultado de esta medida.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de este asunto.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-4314

Número de Asunto de la Agenda: 27.

Fecha de la Agenda: 8/13/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto, FAICP, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 10

ASUNTO:

Una ordenanza que aprueba un Acuerdo de Desarrollo por una suma no mayor a \$98,500 entre la Junta Directiva de la Zona de Reinversión del Incremento de Impuestos Número Treinta y Tres, Ciudad de San Antonio, y Bright Kids Daycare & Learning Center, Inc. para las mejoras públicas elegibles para el Bright Kids Daycare and Learning Center #2 ubicado en 3939 Thousand Oaks Drive, San Antonio, TX, 78217 en el Distrito 10 del Consejo.

RESUMEN:

Este Acuerdo de Desarrollo facilita la reurbanización de la propiedad en cuestión y servirá para reconstruir el Bright Kids Daycare and Learning Center #2, una instalación de aproximadamente 4,000 pies cuadrados. Las mejoras públicas en el sitio pueden incluir, entre otras: demolición, trabajo en el sitio, servicios públicos, mejoras en las aceras, cunetas, alumbrado exterior, jardinería en el derecho de paso, señalización de monumentos, mejora de las aceras (10' de ancho), instalaciones para bicicletas, cercos visibles desde el derecho de paso y sistema de advertencia/indicador de inundaciones a lo largo de Thousand Oaks Drive El proyecto tiene un costo total de \$868,700.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Este proyecto de reurbanización es una guardería infantil ubicada en 3939 Thousand Oaks Drive, en el Distrito 10 del Consejo de la Ciudad, que fue destruida por un incendio en 2017. La propiedad está dentro de una llanura aluvial de 100 años. La Comisión de Planificación aprobó una variación de la zonificación y el Departamento de Obras Públicas aprobó un permiso de desarrollo para inundaciones que requiere una base elevada, medidores de inundaciones y otras mejoras para garantizar la seguridad pública. El costo de estos asuntos no está incluido en

el Proyecto de Mejoras a Thousand Oak Drive, un proyecto de infraestructura de bonos de Obligación General 2017, actualmente en construcción.

ASUNTO:

La Junta de la TIRZ de Northeast Corridor aprobó el 23 de junio de 2020 el financiamiento de mejoras públicas por una suma no mayor a \$98,500.

Se solicita la consideración del Consejo de la Ciudad para la aprobación de un Acuerdo de Desarrollo entre la Junta Directiva de la Zona de Reinversión de Incrementos de Impuestos Número Treinta y Tres, Ciudad de San Antonio, Texas, y Bright Kids Daycare & Learning Center, Inc.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría decidir no aprobar el Acuerdo de Desarrollo para las mejoras públicas elegibles para el Bright Kids Daycare and Learning Center #2. De ser así, esta medida podría afectar negativamente al Bright Kids Daycare and Learning Center #2, requiriéndoles que busquen una fuente alternativa de financiamiento para compensar la brecha de financiamiento necesaria para las mejoras públicas.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo con la Junta Directiva de la Zona de Reinversión #33 de Northeast Corridor y Bright Kids Daycare & Learning Center, Inc. para proveer financiamiento por una suma no mayor a \$98,500. El financiamiento de este acuerdo está disponible a través del incremento de impuestos producido por la TIRZ #33 Northeast Corridor. No tendrá impacto en el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza que aprueba un Acuerdo de Desarrollo para los gastos de mejoras públicas elegibles para el Bright Kids Daycare and Learning Center #2.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-4315

Número de Asunto de la Agenda: 28.

Fecha de la Agenda: 8/13/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto, FAICP

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 5

ASUNTO:

Una ordenanza que aprueba un Acuerdo de Financiamiento por una suma no mayor a \$3,000,000 entre la Ciudad de San Antonio, la Junta Directiva de la Zona de Reinversión del Incremento de Impuestos Número 30 de Westside, y SAY SÍ para infraestructura pública elegible y mejoras públicas relacionadas con la renovación de un edificio existente como sede futura del Campus Westside de SAY SÍ en 1310 S. Brazos en el Distrito 5 del Consejo.

RESUMEN:

El Acuerdo de Financiamiento facilita la construcción y renovación de un antiguo depósito SAHA de 98,000 pies cuadrados como sede de SAY SÍ ("San Antonio Youth, Yes!"). SAY SÍ es una organización sin fines de lucro con 25 años con la misión de incentivar el poder creativo de los jóvenes como fuerzas de cambio positivo. El nuevo Campus de West Side ampliará significativamente la oferta de servicios de SAY SÍ mientras fortalece su ya probada programación de artes creativas sin costo alguno. El nuevo campus mantendrá los catorce puestos de trabajo a tiempo completo existentes, a la vez que creará puestos adicionales a tiempo completo y a tiempo parcial.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

SAY SÍ se encuentra actualmente en 1518 S. Alamo St. en un antiguo depósito de 24,000 pies cuadrados de una cervecería cercana a Blue Star. El nuevo Campus de West Side de 98,000 pies cuadrados, con un costo total de desarrollo de \$21,200,000, proporcionará el espacio y los recursos necesarios para cimentar asociaciones de colaboración más fuertes con organizaciones comunitarias, a la vez que refuerza las asociaciones existentes. SAY SÍ tiene el compromiso de expandir su alcance para promulgar un cambio positivo en las comunidades marginadas y de bajos ingresos, y continuar haciéndolo de forma completamente gratuita.

SAY SÍ es una organización reconocida en todo el país, considerada un modelo de programa de arte extraescolar que, según The Wallace Foundation, contiene principios de calidad que deberían ser replicados en todo el país.

SAY SÍ fue una de las siete organizaciones internacionales de arte juvenil elegidas para recibir el primer Premio Creative Catalyst del Proyecto Adobe 1324 en 2016. Desde 2003, el 100% de los estudiantes de SAY SÍ se han graduado de la escuela secundaria y han sido aceptados en universidades, el 98% han ido a la universidad, siendo la mayoría de este último grupo la primera generación de estudiantes universitarios.

Además de centrarse en dos de los temas transversales holísticos: Vitalidad Económica y Equidad, el campus en West Side de SAY SÍ se centra específicamente en el área de la comunidad de Westside. El Westside es el corazón tradicional de la ciudad, particularmente para la cultura Hispana de San Antonio. Esta área comunitaria abarca una amplia gama de personas, vecindarios e instituciones y celebra numerosos recursos culturales, educativos y naturales.

ASUNTO:

La Junta Directiva de la TIRZ de Westside aprobó el financiamiento para infraestructura pública elegible y mejoras públicas por una suma no mayor a \$3,000,000 (a desembolsarse en el transcurso de tres años fiscales) el 29 de junio de 2020. Se solicita la consideración del Consejo de la Ciudad para la aprobación del Acuerdo de Financiamiento entre la Junta Directiva de la TIRZ de Westside, la Ciudad de San Antonio y SAY SÍ.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar el Acuerdo de Financiamiento para la infraestructura pública elegible y las mejoras públicas para el Campus de Westside de SAY SÍ. De ser así, esta medida podría afectar negativamente al desarrollo del Campus de West Side de SAY SÍ, requiriéndoles que busquen una fuente alternativa de financiamiento para compensar la brecha en fondos necesarios para las mejoras públicas.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento entre la Ciudad de San Antonio, la Junta Directiva de la TIRZ #30 de Westside, y SAY SÍ para proveer financiamiento en una suma no mayor a \$3,000,000 durante tres años fiscales; \$1,000,000 AF20, \$1,000,000 AF21, y \$1,000,000 AF22. El financiamiento de este acuerdo está disponible a través del incremento de impuestos producido por la TIRZ de Westside. No hay impacto para el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza que aprueba un Acuerdo de Financiamiento para la infraestructura pública elegible y los gastos de mejoras públicas para el Campus de Westside de SAY SÍ.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-4342

Número de Asunto de la Agenda: 29.

Fecha de la Agenda: 8/13/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto, FAICP, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Plan de Acción y Presupuesto para el AF 2021 y Enmienda Sustancial al Plan Consolidado para los AF 2016 - AF 2020

RESUMEN:

Ordenanza que adopta el Plan de Acción y Presupuesto para el AF 2021 de \$22,350,369 para los cuatro programas de subsidios federales financiados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE.UU. (HUD) que incluyen el Subsidio Global para el Desarrollo Comunitario (CDBG), el Programa de Inversión en Sociedad Home (HOME), el Subsidio para Soluciones de Emergencias (ESG), y el Programa de Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA (HOPWA); adopta una enmienda sustancial al Plan Consolidado para los AF 2016-2020; autoriza una dotación de personal de 48 puestos; y autoriza contratos para ejecutar los presupuestos de los programas.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio (la Ciudad) recibe fondos de ayuda social federal del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. (HUD) para actividades de vivienda y desarrollo comunitario. La ciudad prevé una asignación de \$21.7 millones, lo que supone un aumento general de \$873,276 con respecto a las asignaciones del AF 2020. La siguiente tabla representa una comparación año tras año por cada subsidio de ayuda social.

Subsidio de Ayuda Social	AF 2020	AF 2021	Variación
Subsidio Global para el Desarrollo Comunitario	\$12,880,355	\$13,101,216	\$220,861
Programa de Inversión en Sociedad HOME	\$5,100,964	\$5,473,415	\$372,451

Subsidio para Soluciones de Emergencias	\$1,081,148	\$1,131,767	\$50,619
Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA	\$1,814,626	\$2,043,971	\$229,345
Total	\$20,877,093	\$21,750,369	\$873,276

La Ciudad debe desarrollar un Plan de Acción y Presupuesto anual para los fondos de ayuda social del HUD en base a las metas y prioridades delineadas en el Plan Consolidado Quinquenal.

ASUNTO:

Enmienda Sustancial

Como receptora de fondos federales del HUD, la Ciudad tiene la obligación de someterse a un proceso de planificación estratégica y colaborativa para identificar las necesidades de vivienda y desarrollo de la comunidad y proponer estrategias para abordar esas necesidades durante los próximos cinco años en el Plan Consolidado. El Plan Consolidado para los AF 2021- AF 2025 debía presentarse al HUD antes del 16 de agosto de 2020 junto con el Plan de Acción y Presupuesto para el AF 2021. Sin embargo, la Ciudad recibió la aprobación del HUD para retrasar la presentación del siguiente Plan Consolidado Quinquenal hasta el 16 de agosto de 2021, debido a la pandemia de COVID-19.

La enmienda sustancial al Plan Consolidado para los AF 2016- AF 2020 permitirá a la Ciudad incluir el Plan de Acción y Presupuesto para el AF 2021 en el plan actual por un sexto año y enmendará el plan de participación ciudadana para permitir procedimientos acelerados para redactar, proponer y enmendar los planes consolidados según lo autorizado por la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica contra el Coronavirus (Ley CARES) para los programas del HUD de los AF 2020 y AF 2021 para responder a la pandemia de COVID-19.

Plan de Acción y Presupuesto

En el Plan de Acción y Presupuesto para el AF 2021, la Ciudad tiene un total de \$22,350,369 en fondos disponibles para el período del 1 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2021. La siguiente tabla proporciona un resumen del presupuesto propuesto para el AF 2021 en los cuatro programas de subsidio. Los calendarios detallados del presupuesto se encuentran en los anexos.

Subsidio	Presupuesto para el AF 2021*
Subsidio Global para el Desarrollo Comunitario	\$13,351,216
Programa de Inversión en Sociedad HOME	5,823,415
Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA	2,043,971
Subsidio para Soluciones de Emergencias	1,131,767
Total	\$22,350,369

**Incluye Ayuda Social e Ingresos Estimados del Programa de \$600,000*

El Plan de Acción y Presupuesto para el AF 2021 propuesto incluye un total de \$13.6 millones en fondos federales reservados para actividades de vivienda accesible que promueven la Prioridad 1 (Proporcionar Vivienda Accesible, Segura y Decente) y la Prioridad 3 (Asistir la Población con Necesidades Especiales) del Plan Consolidado para los AF 2016- AF 2020 en el Presupuesto de Vivienda Accesible que se alinea con las prioridades descritas en el Marco de Políticas de Vivienda.

El presupuesto también incluye \$1,000,000 para el Programa de Asistencia de Emergencia para la Vivienda para ayudar a los hogares en riesgo de quedarse sin hogar debido a la pandemia de COVID-19.

El presupuesto administrativo para los cuatro subsidios es de \$3,198,497 y provee una administración eficiente de los subsidios y el monitoreo del desempeño de estos programas de desarrollo comunitario. Este presupuesto administrativo financia 48 puestos en el Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda, la Oficina del Abogado de la Ciudad, el Departamento de Servicios Humanos y el Departamento de Servicios de Desarrollo.

Las siguientes son las asignaciones de programas recomendadas por el personal para el AF 2021:

Subsidio Global para el Desarrollo Comunitario

Construcción de Viviendas (toda la ciudad) / \$551,990

Se utiliza para respaldar la ejecución de la Iniciativa de Hogares Verdes y Saludables de la Ciudad y para apoyar otros esfuerzos de programas de rehabilitación.

Actividades de Equidad en la Vivienda (toda la ciudad) / \$350,000

El Programa de Equidad en la Vivienda de la Ciudad continuará defendiendo y promoviendo la igualdad de trato de todos los residentes de la comunidad bajo la Ley Federal de Equidad en la Vivienda. La Ciudad promoverá actividades sobre la retención de activos abordando los problemas singulares de las prácticas de préstamos abusivos por parte de prestamistas inescrupulosos. El programa proporcionará información y educación, especialmente a la comunidad de adultos mayores y personas con discapacidades, a través de clases y presentaciones de divulgación. El programa también continuará ayudando en situaciones de desastres naturales proporcionando remisiones de asignación de viviendas a familias desplazadas en un esfuerzo por evitar la discriminación en materia de vivienda. A nivel individual, el personal de Equidad en la Vivienda proporcionará asesoramiento sobre préstamos abusivos.

Contrapartida del Subsidio de Hogares Verdes y Saludables (toda la ciudad) / \$350,000

Se utiliza como contrapartida de los fondos del subsidio de Demostración de Reducción de Riesgos por Plomo (LHRD) que ayuda a las familias de ingresos bajos a moderados a abordar cuestiones de salud y seguridad ambiental.

Apoyar el Desarrollo de Viviendas Accesibles - Viviendas para Renta (toda la ciudad) / \$3,250,000

Se utiliza para crear y preservar viviendas accesibles, apoyando el desarrollo de viviendas accesibles a través de la adquisición, rehabilitación, limpieza, mejoras del sitio e infraestructura del vecindario. El financiamiento complementará el desarrollo de vivienda para renta del Programa HOME.

Apoyar el Desarrollo de Viviendas Accesibles - Viviendas para Propietarios (toda la ciudad) / \$1,625,000

Se utiliza para crear y preservar viviendas accesibles, apoyando el desarrollo de viviendas accesibles a través de la adquisición, rehabilitación, limpieza, mejoras del sitio e infraestructura del vecindario. El financiamiento complementará el desarrollo de vivienda para propietarios del Programa HOME.

Rehabilitación y Reconstrucción Unifamiliar (toda la ciudad) / \$1,799,226

Se utiliza para ayudar a los propietarios de viviendas de ingresos bajos a moderados que necesitan de rehabilitación o reconstrucción de sus hogares. Los fondos pueden asistir con cualquier aspecto de la rehabilitación y la construcción, incluyendo la impermeabilización, la eliminación de la pintura a base de plomo y las actividades de remoción.

Actividades de Reparaciones Menores (toda la ciudad) / \$500,000

Se utiliza para ayudar a los propietarios de viviendas de ingresos bajos a moderados con reparaciones menores en el hogar. Los fondos pueden asistir con cualquier aspecto de la rehabilitación, la eliminación de la pintura a base de plomo y las actividades de remoción. Los programas serán administrados a través del Departamento o de un subreceptor calificado del CDBG.

Servicio Público - Servicios de Apoyo a la Vivienda (toda la ciudad) / \$400,000

El financiamiento del CDBG se utilizará para actividades de servicio de apoyo a la vivienda de servicio público que beneficiarán a las personas de ingresos bajos a moderados. Los programas serán administrados a través del Departamento de Servicios Humanos o de un subreceptor calificado del CDBG.

Servicio Público - Programa de Asistencia de Emergencia para la Vivienda por COVID-19 (toda la ciudad) / \$1,000,000

Se utiliza para asistir a las poblaciones vulnerables en riesgo de quedarse sin hogar durante o como resultado del COVID-19 prestando asistencia de emergencia en materia de renta o hipotecas y/o asistencia en materia de servicios públicos durante un máximo de tres meses consecutivos. Los hogares deben tener ingresos iguales o inferiores al 80% del Ingreso Medio del Área.

Programa de Educación Financiera (toda la ciudad) / \$200,000

Se utiliza para sostener un programa de asesoramiento financiero que proporciona conocimientos financieros básicos gratuitos a los residentes. El programa busca proveer servicios a un mínimo de 400 individuos ya sea con el programa de la Ciudad o con el subreceptor de la Ciudad, la Asociación de Servicios Familiares.

Actividades de Cumplimiento del Código (toda la ciudad) / \$125,000

Se utiliza para sostener dos (2) puestos de Cumplimiento del Código que proporcionan un cumplimiento proactivo del código en los tramos de censo elegibles para el CDBG. Este presupuesto no cubre el costo de corregir las violaciones al código.

Remediación Ambiental del Centro de Servicio de Zarzamora (Distrito 5) / \$600,000

Se utiliza para la remediación ambiental en el antiguo Centro de Servicio de Zarzamora ubicado en 4503, 4531 y 4719 South Zarzamora Rd. La Ciudad cerró y trasladó el centro de servicio al nuevo Centro de Servicio Noroeste de la Ciudad en Callaghan y W. Commerce en el verano de 2013, quedando el Centro de Servicio de la Zarzamora vacante y disponible para su remodelación. La Ciudad exige la limpieza de los impactos históricos de espuma de bomberos más allá de los requisitos de la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ). El costo total estimado para remediar este sitio es de \$3.6 millones. Este financiamiento es para reembolsar los fondos CDBG asignados previamente que fueron redirigidos de este proyecto en abril de 2020 para responder a la crisis del COVID-19.

Programa de Inversión en Sociedad HOME

Rehabilitación y Reconstrucción Unifamiliar (toda la ciudad) / \$2,533,415

Se utiliza para ayudar a los propietarios de viviendas de ingresos bajos a moderados cuyas casas necesitan de rehabilitación o reconstrucción. Los fondos pueden asistir con cualquier aspecto de la rehabilitación y la construcción, incluyendo la impermeabilización, la eliminación de la pintura a base de plomo y las actividades de remoción.

Desarrollo de Vivienda de Renta (toda la ciudad) / \$1,250,000

Se utiliza para financiar el déficit de financiamiento de las actividades de desarrollo de vivienda de renta, tanto para la construcción de nuevas viviendas como para la rehabilitación de viviendas de renta accesibles para los hogares de bajos ingresos.

Desarrollo de Vivienda para Propietarios (toda la ciudad) / \$1,250,000

Se utiliza para financiar el déficit de financiamiento de las actividades de desarrollo de vivienda para propietarios, tanto para la construcción de nuevas viviendas como para la rehabilitación de unidades de vivienda accesibles para propietarios para hogares de bajos ingresos.

Programa de Gastos Operativos CHDO (toda la ciudad) / \$300,000

Se utiliza para proporcionar fondos operativos a las Organizaciones de Desarrollo de Vivienda Comunitaria (CHDO) en base a la necesidad financiera y la expectativa de que la organización utilice o vaya a utilizar el financiamiento de desarrollo HOME de CHDO de la Ciudad dentro de los 24 meses de la adjudicación.

Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA

Vivienda y Servicios de Soporte / \$2,043,971

Se utiliza para proporcionar asistencia para la renta a los arrendatarios, vivienda de transición, transporte, administración de casos, asistencia de vivienda, asistencia financiera de emergencia, programa de mujeres recientemente empoderadas y programas de alimentación/nutrición para personas con VIH/SIDA.

Subsidio para Soluciones de Emergencias HEARTH

Refugio de Emergencia /\$361,703

Se utiliza para proporcionar servicios y operaciones esenciales a los refugios de emergencia locales. La Ciudad trabajará con socios externos para proporcionar administración de casos, asistencia de empleo, capacitación laboral y servicios de soporte.

Reubicación Rápida / \$534,005

Se utiliza para trabajar con socios externos a fin de proporcionar asistencia, incluyendo asistencia para la renta, transporte, servicios de administración de casos y clases de destrezas para la vida diaria que permitan a los participantes lograr una mayor autosuficiencia y una mejor capacidad de satisfacer sus necesidades básicas.

Alcance a Personas sin Hogar / \$182,001

Se utiliza para proporcionar servicios de alcance en la calle y administración de casos a personas sin hogar, incluyendo la organización, coordinación y supervisión de la prestación de servicios individualizados, como la planificación de un camino hacia la estabilidad permanente de vivienda.

Participación Ciudadana

La Ciudad inició un periodo de comentarios públicos desde el 13 de julio de 2020 hasta el 12 de agosto de 2020. La divulgación incluyó un aviso público en el San Antonio Express News, los sitios web de la ciudad y comunicaciones de las partes interesadas.

Se aceptaron comentarios por Internet en www.sanantonio.gov/gmainaction; por correo electrónico en communitydevelopment@sanantonio.gov <<mailto:communitydevelopment@sanantonio.gov>> y por correo. Además, la ciudad organizó dos Audiencias Públicas.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad está obligada por estatuto a someterse a este proceso para ejecutar los acuerdos de financiamiento federal.

IMPACTO FISCAL:

La Ciudad prevé recibir un total de \$21,750,369 en financiamiento de ayuda social para el período del 1 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2021. Este asunto no tendrá un impacto en el presupuesto del Fondo General. Esta partida no tendrá un impacto en el presupuesto del Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza que adopta el Plan de Acción y Presupuesto para el AF 2021 de \$22,350,369 para los cuatro programas de subsidios federales financiados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE.UU. (HUD) que incluyen el Subsidio Global para el Desarrollo Comunitario (CDBG), el Programa de Inversión en Sociedad Home (HOME), el Subsidio para Soluciones de Emergencias (ESG), y el Programa de Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA (HOPWA); adopta una enmienda sustancial al Plan Consolidado para los AF 2016-2020; autoriza una dotación de personal de 48 puestos; y autoriza contratos para ejecutar los presupuestos de los programas.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-4329

Número de Asunto de la Agenda: 30.

Fecha de la Agenda: 8/13/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Homer Garcia III, Director

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Reconocimiento y aprobación del retiro de la Estatua de Cristóbal Colón de Columbus Park; el Traslado de la estatua a la Sociedad Italiana de Cristóbal Colón; y el Cambio de nombre de Columbus Park por el de Piazza Italia Park

RESUMEN:

Una ordenanza que reconoce y aprueba el retiro de la estatua de Cristóbal Colón de Columbus Park; el traslado de la estatua a la Sociedad Italiana de Cristóbal Colón; y cambia el nombre de Columbus Park por el de Piazza Italia Park, ubicado en 500 Columbus Street, en el Distrito 1 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 15 de junio de 2020 el Consejal Treviño patrocinó una Solicitud de Consideración del Consejo (CCR) solicitando la devolución de la estatua de Cristóbal Colón ubicada en Columbus Park a la Sociedad Italiana de Cristóbal Colón (Sociedad) y el cambio de nombre de Columbus Park a Piazza Italia Park. Ha trabajado diligentemente con la Sociedad y los grupos indígenas locales para llegar a un entendimiento que unificara a la comunidad en este espacio verde público.

San Antonio tiene una rica historia de comunidades de inmigrantes que crearon un hogar y prosperaron en la comunidad. A finales del siglo XIX, la comunidad italiana de San Antonio floreció en lo que ahora es el límite norte de downtown, fundó la Sociedad Italiana de Cristóbal Colón en mayo de 1890 y construyó la Iglesia Católica Italiana (San Francesco di Paola) en 1927 y el Salón Italiano en 1928, convirtiéndola en una de las

sociedades italianas más antiguas del país. Fue el primer Salón Italiano en el Estado de Texas y el 12 de octubre de 1957, la Sociedad donó a la Ciudad de San Antonio una estatua de Cristóbal Colón hecha en Italia.

En reconocimiento de esta rica historia, la Sociedad propone trabajar con las Oficinas de Artes y Cultura, y de Conservación Histórica en la creación de una placa que marque la ubicación de la comunidad Italiana que se colocará en el pedestal en lugar de la estatua.

El 25 de junio de 2020, la estatua de Cristóbal Colón situada en el parque fue objeto de vandalismo. La estatua fue retirada del parque el 1 de julio de 2020 en interés de la seguridad pública y para prevenir más vandalismo al activo perteneciente a la Ciudad. El costo asociado a esta medida administrativa ascendió a un total de \$5,000.00 y fue cubierto por el presupuesto operativo adoptado del Departamento de Parques para el Año Fiscal 2020.

Para facilitar el proceso de cambio de nombre de Columbus Park, se estableció un comité para realizar una audiencia pública sobre esta propuesta. El comité estaba formado por Homer Garcia III, Director de Parques y Recreación; Shanon Miller, Directora de la Oficina de Conservación Histórica; Paolo Cristadoro, Sociedad Italiana de Cristóbal Colón; y Erik Sanden, Miembro de la Junta de Parques y Recreación del Distrito 1. El aviso de la audiencia pública fue anunciado en el San Antonio Express-News el 12 de julio; anunciado a través de un anuncio digital en el diario Rivard Report del 9 al 16 de julio; anunciado en La Prensa en español el 12 de julio de 2020; y anunciado en el Southside Reporter el 14 de julio de 2020. También se publicaron avisos en los sitios web de Parques y Recreación de la Ciudad de San Antonio y de SASpeakUp, además de difundir múltiples comunicados de prensa. Se envió una notificación directa a los residentes y negocios dentro de un radio de 200 pies del parque.

La audiencia pública se llevó a cabo por videoconferencia el jueves 16 de julio de 2020, a las 5:30 p.m. Se leyeron los aportes del público sobre la propuesta de renombrar el parque, en la que 34 personas comentaron a favor del renombramiento del parque y 22 en contra. El comité votó unánimemente recomendar al Consejo de la Ciudad que Columbus Park sea renombrado como Piazza Italia Park, ubicado en el 500 de Columbus Street.

ASUNTO:

Esta ordenanza reconoce y aprueba el retiro de la estatua de Cristóbal Colón y su traslado a la Sociedad Italiana junto con el cambio de nombre de Columbus Park por el de Piazza Italia Park, ubicado en 500 Columbus Street, en el Distrito 1 del Consejo. Este asunto se presentó al Comité de Gobernanza el 30 de junio de 2020, el cual ordenó al personal que procediera con la medida propuesta para someterla a la consideración del Consejo de la Ciudad en agosto de 2020.

El personal siguió el proceso de nombramiento consistente con la Ordenanza Nro. 2011-03-31-0239. Sin embargo, en un esfuerzo por actuar rápidamente de conformidad con la dirección del Comité de Gobernanza, el personal adoptó un calendario comprimido que incorporaba todos los requisitos para el aporte público y la revisión del cambio de nombre propuesto para su consideración en la agenda del Consejo de la Ciudad el 13 de agosto de 2020. La aprobación del cambio de nombre por el Consejo de la Ciudad eximirá de los requisitos específicos de tiempo dentro del Código de la Ciudad y aprobará la línea de tiempo comprimida.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad puede elegir no aprobar el traslado de la estatua de Cristóbal Colón y el cambio de nombre de Columbus Park en este momento para permitir un mayor diálogo sobre el asunto.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto adicional al Fondo General asociado con esta medida.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda reconocer y aprobar el retiro de la estatua de Cristóbal Colón de Columbus Park; el traslado de la estatua a la Sociedad Italiana de Cristóbal Colón; y cambia el nombre de Columbus Park por el de Piazza Italia Park, ubicado en 500 Columbus Street, en el Distrito 1 del Consejo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-4328

Número de Asunto de la Agenda: 31.

Fecha de la Agenda: 8/13/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Homer Garcia III, Director

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2

ASUNTO:

Contrato de Construcción para el Proyecto de Conexión de Senderos de Wilshire Terrace

RESUMEN:

Esta ordenanza acepta la oferta calificada más baja y adjudica un contrato de construcción a ASD Consultants, Inc. por una suma no mayor a \$776,696.00 para el Proyecto de Conexión de Caminos de Wilshire Terrace ubicado en el Distrito 2 del Consejo. Se dispone de financiamiento por la suma de \$576,696.00 de los fondos de Impuestos de Sitios de Eventos aprobado por los votantes, incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020 - AF 2025 y se dispone de \$200,000.00 para árboles suplementarios e irrigación del Presupuesto Aprobado del Fondo de Preservación y Mitigación del Dosel Arbóreo para el AF 2020.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Esta ordenanza aprueba un contrato de construcción con ASD Consultants, Inc. para el Proyecto de Conexión de Senderos de Wilshire Terrace, que tiene por objeto proporcionar acceso desde Wilshire Terrace Park a la Vía Verde de Salado Creek. El proyecto también incluye la plantación de árboles, un sistema de irrigación para el futuro establecimiento y mantenimiento de los árboles, y un sistema de desarrollo de bajo impacto para filtrar el agua de las calles adyacentes antes de que entre en Salado Creek.

El trabajo de diseño fue realizado por Terra Design Group. La Conexión de Senderos de Wilshire Park consiste en un segmento de sendero de concreto de uso múltiple y tiene aproximadamente 0.25 millas de largo y 8 pies de ancho. La construcción del proyecto incluye una cabecera de sendero con señalización y asientos de piedra, un drenaje sostenible, un cruce de aguas bajas, canaletas de drenaje, muros de contención, jardinería, plantación de

árboles, irrigación y otros servicios.

El proyecto propuesto forma parte de una creciente red de senderos interconectados para caminatas y bicicletas conocida como el Sistema de Senderos de Vías Verdes Howard W. Peak, que se financia mediante iniciativas de impuestos sobre las ventas aprobadas por los votantes en 2000, 2005, 2010 y 2015.

Los objetivos del programa son adquirir y preservar espacios abiertos a lo largo de los arroyos de San Antonio y desarrollar senderos multiusos para caminatas y ciclismo, inicios de senderos, señalización y servicios asociados para el uso de los residentes y visitantes de San Antonio.

La Solicitud de Ofertas Calificadas Bajas se anunció desde la tercera semana de abril hasta la segunda semana de mayo de 2020 en el Hart Beat, el Texas Electronic State Business Daily, el sitio web de la Ciudad, y se anunció en la estación de acceso público de la Ciudad, TVSA. Se recibieron cinco (5) ofertas. Después de revisar las calificaciones de los licitadores y de realizar entrevistas, ASD Consultants, Inc. fue seleccionada con la oferta calificada más baja de \$776,696.00. Se ejecutará un contrato de construcción estándar, y se muestra un resumen de las ofertas en el Anexo I. Se prevé que la construcción comenzará en otoño de 2020 y se completará para 2021.

Este contrato será ejecutado de conformidad con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 28% para empresas de negocios propiedad de minorías y/o mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 2% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). ASD Consultants, Inc. es una pequeña firma propiedad de minorías, que autoejecuta la meta de subcontratación del 28% de M/WBE. Además, han acordado cumplir con la meta de subcontratación del 2% de AABE.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta calificada más baja y adjudica un contrato de construcción a ASD Consultants, Inc. por una suma no mayor a \$776,696.00 para el Proyecto de Conexión de Caminos de Wilshire Terrace. Se dispone de financiamiento por la suma de \$576,696.00 de los fondos de Impuestos de Sitios de Eventos aprobado por los votantes, incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020 - AF 2025 y se dispone de \$200,000.00 para árboles suplementarios e irrigación del Presupuesto Aprobado del Fondo de Preservación y Mitigación del Dosel Arbóreo para el AF 2020.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no adjudicar este contrato de construcción y solicitar al personal volver a licitar el proyecto. Sin embargo, con ello el proyecto se retrasaría y podría sufrir un posible aumento de los costos debido a la inflación de mercado.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un gasto único para mejoras estructurales por la suma de \$776,696.00 pagaderos a ASD Consultants, Inc. para el Proyecto de Conexión del Sendero de Wilshire Terrace ubicado en el Distrito 2 del Consejo. Se dispone de financiamiento por la suma de \$576,696.00 de los fondos del Impuesto de Sitios de Eventos aprobado por los votantes, incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020 - AF 2025 y se dispone de \$200,000.00 para árboles suplementarios e irrigación del Presupuesto Aprobado del Fondo de Preservación y Mitigación del Dosel Arbóreo para el AF 2020.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza para aceptar la oferta calificada más baja y que adjudica un contrato de construcción a ASD Consultants, Inc. para el Proyecto de Conexión de Senderos de Wilshire Terrace por una suma no mayor a \$776,696.00 Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación competitiva formal; por lo tanto, no se requiere de Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-3983

Número de Asunto de la Agenda: 32.

Fecha de la Agenda: 8/13/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdos de Servicios Profesionales: Servicios de Ingeniería Civil y de Administración de Programas A Pedido

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba la negociación y ejecución de seis (6) Acuerdos de Servicios de Ingeniería Civil y Administración de Programas a pedido con BGE, Inc., Camacho-Hernandez & Associates, L.L.C., CP&Y, Inc., Don Durden, Inc. haciendo negocios como Civil Engineering Consultants, Freese and Nichols, Inc., y Pape-Dawson Consulting Engineers, Inc. cada uno por una suma no mayor a \$4,500,000.00 para proporcionar servicios de ingeniería civil, servicios de administración de programas, servicios de inspección de construcciones, servicios de ingeniería de construcciones, servicios expandidos de administración de construcciones, y servicios de capacitación según sean necesarios. Cada acuerdo es por un período de tres años.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Estos acuerdos de Ingeniería Civil y Administración de Programas (A Pedido) estarán disponibles para todos los Departamentos de la Ciudad de San Antonio (Ciudad) y abordarán todos los aspectos de la ingeniería civil y la administración de programas incluyendo el diseño de calles y carreteras, diseño de drenajes, diseños del sitio, estudios topográficos, diseño arquitectónico o estructural, proyectos especiales, aumento de personal para la administración de proyectos, aumento de personal para los servicios de inspección y programas de capacitación para el personal de la Ciudad. La utilización de estos contratos A Pedido permite la entrega expedita de proyectos estructurales y proporciona un ahorro de costos a la Ciudad basado en tarifas negociadas para un mayor volumen de trabajo. Anteriormente, el Departamento de Obras Públicas contrató a cinco (5) consultores que proporcionaron Servicios de Ingeniería Civil A Pedido para proyectos estructurales. Dichos contratos a pedido ya ejecutados expirarán en agosto de 2020.

Adquisición de servicios

El 6 de marzo de 2020 se emitió una Solicitud de Calificaciones (RFQ) para Servicios de Ingeniería Civil y Administración de Programas A Pedido. Esta RFQ fue anunciada en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, y en Television San Antonio (TVSA). Se realizó una conferencia previa a la presentación de la solicitud el 24 de marzo de 2020 y se debían presentar las respuestas antes del 20 de abril de 2020. Treinta y siete (37) firmas respondieron y presentaron su Declaración de Calificaciones (SOQ). Un comité de selección compuesto por personal de la ciudad del Departamento de Obras Públicas y del Sistema de Agua de San Antonio evaluó y clasificó las presentaciones. La calificación se basó en los criterios de evaluación publicados, que incluían la experiencia de la empresa principal, el personal clave y los subconsultores; el plan de administración propuesto; la experiencia del equipo en asuntos de la región de San Antonio y la experiencia anterior con la Ciudad; y una evaluación general de la firma/equipo para prestar los servicios requeridos.

Estos contratos serán adjudicados en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres bajo el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 20% para Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE).

Se adjuntan formularios de divulgación discrecional de información para cada una de estas firmas.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba la negociación y ejecución de seis (6) Acuerdos de Servicios de Ingeniería Civil y Administración de Programas a pedido con BGE, Inc., Camacho-Hernandez & Associates, L.L.C., CP&Y, Inc., Don Durden, Inc. haciendo negocios como Civil Engineering Consultants, Freese and Nichols, Inc., y Pape-Dawson Consulting Engineers, Inc. cada uno por una suma no mayor a \$4,500,000.00 para proporcionar servicios de ingeniería civil, servicios de administración de programas, servicios de inspección de construcciones, servicios de ingeniería de construcciones, servicios expandidos de administración de construcciones, y servicios de capacitación según sean necesarios. Cada acuerdo es por un período de tres años.

Estos contratos a pedido estarán disponibles para todos los Departamentos de la Ciudad de San Antonio y abordarán todos los aspectos de la ingeniería civil y la administración de programas incluyendo el diseño de calles y carreteras, diseño de drenajes, diseños del sitio, estudios topográficos, diseño arquitectónico o estructural, proyectos especiales, servicios de ingeniería, aumento de personal para los servicios de inspección y programas de capacitación para el personal de la Ciudad. La utilización de estos contratos a pedido permite la entrega expedita de proyectos estructurales y proporciona un ahorro de costos a la Ciudad basado en tarifas negociadas para un mayor volumen de trabajo.

Los contratos pueden incluir específicamente, pero no necesariamente se limitan a lo siguiente:

Servicios de Ingeniería Civil

- Diseño de carreteras y drenajes, preparación de planos y especificaciones de construcción de conformidad con el proceso de diseño del Manual de Directrices de Diseño del Departamento de Obras Públicas (actualmente titulado Manual de Directrices de Diseño de Transporte y Mejoras Estructurales) y servicios de estudios topográficos y de ingeniería geotécnica
- Preparación de la disposición del sitio, diseño de nivelación del sitio, mejoras en los servicios del sitio, diseño de cimientos, caminos de accesibilidad y diseño de drenaje del sitio.

- Modelado Hidrológico e Hidráulico (1-D y 2-D)
- Procedimientos y métodos de mantenimiento/rehabilitación de calles, estándares ADA y de aceras, y servicios de ingeniería civil generales
- Coordinación y asistencia con los requisitos de permisos y códigos aplicables, según lo solicitado.
- Coordinación y asistencia en la licitación de documentos, utilizando una variedad de métodos de ejecución de proyectos
- Administración periódica de la fase de observación en campo/construcción, según sea necesario
- El desarrollo de recomendaciones y opiniones profesionales, según sea necesario
- Administración de proyectos, programación de proyectos y servicios de estimación de costos

Administración de Construcción y Servicios de Ingeniería

- Ingeniería de construcción general y administración de proyectos de ingeniería civil
- Resolución de conflictos e ingeniería de campo
- Revisión de órdenes de cambio (recomendaciones y negociaciones)
- Revisión y aprobación de los planos de ejecución y materiales de construcción
- Soporte de cierre de contrato y verificación de finalización de trabajos pendientes
- Resolución de disputas, administración de reclamos, revisión del análisis de impacto de tiempo
- Revisión del plan de constructibilidad

Servicios de Inspección de la Construcción

- Crear registros diarios para documentar con precisión toda la actividad de construcción
- Medición semanal e ingreso de cantidades en PrimeLink y revisión/aprobación de las estimaciones de pago mensual
- Coordinación de todas las actividades de prueba de materiales de construcción
- Inspección diaria de los dispositivos de Control de Tráfico
- Informe de cumplimiento laboral
- Revisión de los calendarios de construcción, presentación de materiales y planos de ejecución
- Desarrollo de listas de trabajos pendientes y registros de tiempos contractuales

Aumento y Capacitación del Personal

- Co-ubicación de administradores de proyectos, ingenieros o inspectores con el personal de la Ciudad para ayudar en la administración e inspección de los proyectos estructurales en el diseño y la construcción

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar estos acuerdos de contratos a pedido y exigir una Solicitud de Calificaciones (RFQ) por separado para cada proyecto individual o cada necesidad de administración de programas y seleccionar empresas en base a la experiencia calificada en el trabajo con proyectos o programas similares. Sin embargo, la realización de procesos de solicitud separados para cada uno de estos proyectos y programas tendrá un impacto significativo en la ejecución puntual de futuros proyectos y programas de mejoras estructurales.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la negociación y ejecución de seis (6) Acuerdos de Servicios de Ingeniería Civil y Administración de Programas a pedido con BGE, Inc., Camacho-Hernandez & Associates, L.L.C., CP&Y, Inc.,

Don Durden, Inc. haciendo negocios como Civil Engineering Consultants, Freese and Nichols, Inc., y Pape-Dawson Consulting Engineers, Inc. cada uno por una suma no mayor a \$4,500,000. Esta acción no compromete fondos. Las posibles fuentes de financiamiento pueden incluir, entre otras, fondos de los Bonos de Obligación General, Certificados de Obligación, Notas Fiscales y el Fondo General.

Los requisitos para cada trabajo serán detallados en las órdenes trabajo individuales asignadas. La Ciudad no garantiza un mínimo de volumen de trabajo esperado por cada consultor. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la negociación y ejecución de seis (6) Acuerdos de Servicios de Ingeniería Civil y Administración de Programas a pedido con BGE, Inc., Camacho-Hernandez & Associates, L.L.C., CP&Y, Inc., Don Durden, Inc. haciendo negocios como Civil Engineering Consultants, Freese and Nichols, Inc., y Pape-Dawson Consulting Engineers, Inc. cada uno por una suma no mayor a \$4,500,000.00 para proporcionar servicios de ingeniería civil a pedido y de administración de programas para proyectos de mejoras estructurales.